



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1108

Bogotá, D. C., martes, 24 de junio de 2025

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 52 DE 2025

(junio 4)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 4 de junio de 2025, siendo las 9:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la sesión por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

El Presidente:

Buenos días, señora Secretaria, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días, rogamos silencio en las barras, en el recinto. Siendo las 9:30 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta sesión.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Lozada Vargas Juan Carlos

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Suárez Vacca Pedro José

Triana Quintero Julio César

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Matéus Luis Eduardo

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Polo Polo Miguel Abraham

Sánchez Arango Duvalier

Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Torres Marelen

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Manrique Olarte Karen Astrith
Mosquera Torres James Hermenegildo
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Racero Mayorca David Ricardo
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Señor Presidente y honorables Representantes, la Secretaría se permite informar. Lozada Vargas Juan Carlos, sí, doctor. Se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que Presidente, usted podrá abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

El Presidente:

Se abre la sesión, por favor leer el orden del día y hay un inscrito para constancia.

La Secretaria:

Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2024-2025
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles cuatro (4) de junio de 2025

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorables Representantes Jorge Andrés Cancimance López, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María

del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastida Rocero, los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.

Ponentes: honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Maren Castillo Torres y Juan Carlos Lozada Vargas.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1142 de 2024.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 586 de 2025 honorables Representantes. Gabriel Becerra-C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Luis A. Albán y Juan C. Lozada.

Ponencia Primer Debate Negativa **Gaceta del Congreso** número 809 de 2025 honorables Representantes. Adriana C. Arbeláez, Ruth Caycedo y Maren Castillo.

2. Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora Ángela Yesenia Olaya Requene, los honorables Representantes. María del Mar Pizarro García, Germán Rogelio Roza, Juan Fernando Espinal, Julio Roberto Salazar, David Alejandro Toro, Olga Lucía Velásquez, Andrés Eduardo Forero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gabriel Ernesto Parrado, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Anibal Gustavo Hoyos, Alirio Uribe Muñoz, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Saray Elena Robayo, Gloria Elena Arizabaleta, Juan Carlos Lozada Vargas, Erick Adrián Velasco, Carlos Alberto Carreño, Germán José Gómez, Pedro Baracutao García, Jairo Reinaldo Cala y los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Paloma Susana Valencia Laserna.

Ponentes: honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Ana Paola García Soto -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 68 de 2025.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 538 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1867 de 2024.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 279 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - *Ley Cárceles Productivas II*".

Autores: honorables Representantes. *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Ana Paola García Soto -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1753 de 2024.

Adhesión a la ponencia del honorable Representante Gersel Pérez.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, número 178 de 2023 Senado, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones "elección" y "elección de la

candidatura", utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Silvio José Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Andrés Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marun, Laura Esther Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Texto aprobado en plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2024.

6. Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, número 016 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 388 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (*Ley Sarita*).

Autores: honorables Representantes. *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Wadith Alberto Manzur Imbett. Los honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadya Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver.*

Ponentes: honorables Representantes. *Ruth Amelia Caycedo Rosero -C-, Alirio Uribe Muñoz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Miguel Abraham Polo*

Polo, Karen Astrith Manrique Solarte, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.

Texto aprobado en plenaria del Senado:
Gaceta del Congreso número 11 de 2025.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso***
número 577 de 2025

8. Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara, *por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.*

Autores: honorables Representantes. *Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juan Camilo Londoño Barrera, los honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Dídier Lobo Chinchilla, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***
número 1043 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso***
número 1220 de 2024.

9. Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Etna Tamara Argote Calderón, María del Mar Pizarro García, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo.*

Ponente: honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***
número 1046 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso***
número 1510 de 2024.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, *por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***
número 1187 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso***
número 520 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Erick Adrián Velasco, Wadith Alberto Manzur, Juan Daniel Peñuela, Carmen Felisa Ramírez, David Alejandro Toro, Leyla Marleny Rincón, Edinson Vladimir Olaya, Teresa de Jesús Enríquez, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve, John Jairo González, Jairo Reinaldo Cala, Martha Lisbeth Alfonso, Juan Camilo Londoño, Carlos Arturo Vallejo, Nicolás Antonio Barguil, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López, Betsy Judith Pérez, Yulieth Andrea Sánchez, Luz Ayda Pastrana, Hugo Danilo Lozano, Jorge Hernán Bastidas, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***
número 1868 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso***
número 2136 de 2024.

Enmienda Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 427 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara, *por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centro educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso***
número 1548 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 1651 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 415 de 2024 *Cámara, por medio de la cual se establece un Marco de Protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como Sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Etna Tamara Argote Calderón, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Pablo Salazar Rivera. Los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponente: honorables Representantes Pedro José Suárez Vacca.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1870 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 2186 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 167 de 2024 *Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.*

Autor: honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Ponentes: honorables Representantes. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Santiago Osorio Marín, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2024.

Ponencia Primer Debate **negativa** *Gaceta del Congreso* número 181 de 2025 honorables Representantes. José J. Uscátegui -C-, Julio C. Triana, Luis E. Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano y Marelen Castillo Torres.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 217 de 2025 honorables Representantes. Eduard G. Sarmiento -C-, Jorge E. Tamayo, Santiago Osorio, James H. Mosquera y Luis A. Albán.

15. Proyecto de Ley número 587 de 2025 *Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes. Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julia Miranda Londoño, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Octavio Cardona, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Paloma Susana Valencia, Miguel Ángel Pinto

Hernández, Germán Alcides Blanco, Alejandro Carlos Chacón, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta.

Ponentes: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo -C-, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 464 de 2025.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 839 de 2025.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzáles.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castilla.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, manifestarle a usted y a la Comisión, que continuamos con quórum deliberatorio, faltan cuatro honorables Representantes, para conformar el quórum decisorio.

Presidente:

Colegas, con los buenos días de nuevo, quiero hacer un llamado de atención respetuoso. Primero en aras del silencio y que nos escuchemos, hacen falta cuatro colegas para hacer el quórum, la sesión plenaria está convocada para las 11:00 de la mañana y el reto en el articulado es grande. Yo voy a dar inicialmente dos constancias que me han pedido, bueno, tercera. Venga colega, discúlpeme, ¿Cómo vamos a votar sin quórum? Qué no hombre, si usted escucha, colega, si usted escucha lo que yo acabo de decir, acabo de explicar eso, faltan cuatro. Entonces, voy a dar constancias hasta que inmediatamente haya quórum, inmediatamente haya quórum, empezamos el debate del articulado. Tiene la palabra en primera instancia, el doctor Triana, ¿por cuánto tiempo cree que necesita colega? Cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Presidente, primero pido excusas queridos ponentes, ayer nos retiramos, hoy venimos acá en la mejor disposición de aprobar la ley que

quedó en trámite, de tal suerte que aquí estaremos acompañando el trámite de la misma.

Pero querido Presidente y querida Amparo, usted que es una Jurista y queridos colegas, por esta Comisión han pasado Juristas de talla nacional, esta Comisión tiene el nombre de Roberto Camacho, en honor a un tratadista, con varios libros publicados. Esta Comisión, como lo dice un colega, es la de los asuntos políticos del Estado Colombiano, pero Presidente, esta Comisión se llama Comisión Primera Constitucional y sería una vergüenza que esta Comisión hoy, guardará silencio después de lo ocurrido el día de ayer, donde por primera vez, óigase bien, miembros de esta Comisión, estudiosos del derecho de esta Comisión, Representantes de cincuenta millones de colombianos en la protección de la Constitución Política, por primera vez en Colombia, se decide desconocer una de las ramas del poder, me refiero al Poder Legislativo y se da el primer paso a una dictadura legislativa.

Colombia, conquistó con la Constitución del 91, queridos colegas, el Estado Social de Derecho y, ¿Qué es el Estado social de derecho? Sino el acatamiento de todas las leyes expedidas en Colombia, por las instituciones públicas, privadas y por el Estado Colombiano. Cuando un presidente, como el Presidente Petro, decide no acatar una decisión del Senado de la República, está abiertamente violando el Estado social de derecho y por eso estaremos listos a formular acción de tutela ante la Honorable Corte Constitucional, para que le devuelva ese sagrado derecho que hoy le quieren quitar a punta de decretos.

Es lamentable Congresistas, que están aquí sentados que algunos Juristas entre otras cosas contratistas del Gobierno, pretendan desconocer de un solo tajo, con conceptos en el que con presuntos vicios dicen, que el Presidente de Colombia puede saltar la voluntad del Congreso y desconocer lo establecido, en el artículo 104 de la Carta Magna de Colombia, que con claridad dice, que la única manera de tramitar una consulta popular, es previa a aprobación o viabilización del Senado de la República.

Señores Congresistas, hablemosle a Colombia hoy y contémosle a Colombia que con ese decretazo que van a sacar, no solamente desconocen el legislativo, sino la Rama Judicial y entiéndase Rama Judicial, como Consejo de Estado, qué es la autoridad para revisar esos presuntos vicios de trámite que advierten los grandes juristas, muy bien pagos por el Gobierno, para generar el caos. Yo les hago una reflexión pequeña, desprendámonos de las pasiones por el Gobierno actual y digamos la verdad, si lo que aquí se está construyendo es una cortina de humo, para desviar la atención de los graves problemas que afronta Colombia.

Ya no sólo en seguridad o inseguridad, sino que Colombia hoy tiene veintidós departamentos, con inundaciones graves, con un decreto de emergencia económica sin fondos, emitido en diciembre sin

recursos, pero vamos a salir a buscar setecientos cincuenta mil millones, para una consulta popular, estamos atravesando unos escándalos de corrupción de dimensiones gigantescas, solo comparables con el proceso 8.000 y, sin embargo, distraemos la atención de los colombianos con un decreto, que a luces, no solamente violenta la Rama Judicial y la desconoce, sino que violenta la autonomía del Congreso de Colombia. Finalizo diciendo algo, Congresistas (...).

Presidente:

Termine colega, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

(...) Ustedes, aquí sentados por encima de defender un partido, de defender una ideología, tienen con Colombia el sagrado deber de defender la Constitución Política, porque para eso nos eligieron y para eso llegamos a esta Comisión. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted colega. Tiene la palabra el doctor Lozada. Voy a empezar a bajarles el tiempo, sí colega está inscrito, voy a bajarle a tres minutos, falta uno para el quórum. Doctor Juan Carlos Lozada, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, Presidente. Presidente, por favor permítame intervenir doctor Ocampo. Presidente, el Presidente de la República Gustavo Petro, le ha dado un ultimátum a la democracia en Colombia, dice que va a expedir un decreto inconstitucional, que fragmenta irremediablemente el equilibrio de poderes en Colombia y dice que lo va a hacer el 12 de junio, es decir que estamos a ocho días de lo que yo nunca me imaginé que haría un Gobierno, supuestamente democrático del Cambio, que es entrar en la plena dictadura.

El Presidente de la República, que todos los días dice que aquí damos golpes blandos, golpes de Estado y es él quien va a pasar por encima de la Constitución Política del año 91, que establece claras reglas, justamente para el ejercicio del poder. Ahí es donde está consignado el pacto, a través del cual se ejerce el poder en Colombia y le pone límites a aquellos que pretenderían sobrepasarlos en una monarquía o en una dictadura, ese es el punto de tener una Democracia Constitucional y el Presidente de la República dice, que como según su interpretación el Congreso de la República hizo toda clase de chanchullos y acusa particularmente al Presidente Efraín Cepeda, entonces se auto abroga el derecho de hacer lo mismo que le critica al doctor Cepeda, si es que tuviera razón el Presidente, que no la tiene y es violar y pasar por encima de la Constitución y la ley.

Yo lamento profundamente que aquí hasta quienes tenemos formas de pensar que pueden tener

resonancias con algunas cosas del Presidente de la República, que gente como yo que lo apoyó en segunda vuelta, hoy tengamos que hacer un llamado a que el país se levante y se despierte. Porque lo que está haciendo hoy Gustavo Petro es llevarnos a la dictadura plena, a la ruptura constitucional, al golpe de Estado con ese decretazo. Doctor Triana, esto es impresentable, yo le quiero decir que yo nunca me imaginé esto del Gobierno de Gustavo Petro, no me lo puedo imaginar de quien era un demócrata a mis ojos, a pesar de tener con él diferencias, como tengo también algunas coincidencias. Qué dolor ver que este Gobierno le haga semejante chanchullo a la Constitución Nacional.

Presidente:

Tres minutos doctor. Yo los tengo inscritos, todos los que están levantando la mano están inscritos, va a intervenir el doctor Pedro Suárez y nos van a informar cómo está el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, como (...).

Presidente:

Miren colegas, yo los quiero invitar al silencio, yo sé que el tema no es menor, ahora tendremos plenaria y tendremos también espacios para eso. Si ven, ya escuchamos una voz de la oposición, una voz de los partidos independientes y va a hablar alguien del partido de Gobierno, para que haya equilibrio entre las diferentes posturas, yo los tengo inscritos y usted está inscrito doctor Uscátegui, pero es que hay once inscritos. Entonces, doctor Pedro, tres minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

(...) Presidente, Presidente, me han antecedido en la palabra, dos compañeros de los que más.

Presidente:

Un momento colegas, un momento colegas, colegas, los estoy acabando de inscribir, los estoy acabando de inscribir yo les voy a dar la palabra a todos, por un minuto, por un minuto, para moción de orden, ahora sí doctor Triana, tiene el uso de la palabra, para moción de orden, un minuto, ya se la estoy dando, hay dos mociones de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Treinta segundos, Presidente. Si vamos a referirnos a un tema que es un hecho histórico, que marcará las páginas de la historia constitucional de Colombia, no pueden venir a decirnos que hagamos vídeos afuera o que las constancias en vídeos. Yo creo que si era un chiste lo acepto colega, pero pido respeto por esta Comisión, que como dice allá, es la Comisión Primera Constitucional. Gracias, Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que se ha registrado quórum decisorio. Así que usted podrá someter a consideración y votación el orden del día, sin perjuicio de que hay una modificación del mismo, dos modificaciones, si usted ordena las puedo leer.

Presidente:

De conformidad con la Ley 5ª, voy a dar la palabra para la moción de orden. Doctor Gabriel Becerra, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

En concreto compañeros, nosotros estamos citados a plenaria a las 11:00 de la mañana, son las 9 y 54, 10:00 de la mañana. Así, como yo saludo y deseo profundamente ojalá saquemos espacio para esos debates de las constancias que se están colocando acá, porque es muy interesante hablar de lo que significa la violación al Estado de derecho y las dictaduras, etcétera, etcétera. Creo que esta Comisión, tiene un deber también, de en el poco tiempo que tenemos, señor Presidente, privilegiar y por eso pido que le coloque tiempo a las constancias que van a dejar la discusión de los proyectos que están agendados, porque de lo contrario, lo único que va a haber, son constancias y sería un irrespeto con la agenda de proyectos que hay.

Presidente:

Ha hablado, además el coordinador ponente del primer proyecto de ley. Señora Secretaria, por favor leamos las modificaciones al orden del día.

Secretaria:

Sí, Presidente. Modificación orden del día. En mi condición de Representante a la Cámara, solicito amablemente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día establecido para la sesión ordinaria de hoy, 4 de junio de 2025, de la manera que el punto 15 Proyecto de Ley 587 de 2025 Cámara, *por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones*, pase al punto 5. Catherine Juvinao Clavijo.

La siguiente proposición. Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para que el punto cuarto “Lo que propongan los honorables Representantes” pase al segundo punto. Julio César Triana y Piedad Correal.

Presidente, esas son las dos modificaciones. Usted podrá someterlas de manera separada y luego el orden del día con lo que se apruebe. Presidente, ha sido leída las propuestas.

Presidente:

Vamos a votar la primera, vamos a votarlas de manera independiente, vamos a votarlas de manera independiente. Sé que le debo el uso de la palabra al doctor Pedro, deme un momento, aprobemos el orden del día, colega y le doy la palabra, porque le

quedé debiendo la palabra o es ¿Sobre el orden del día? ¿Es sobre el orden del día? Perfecto. Entonces, vamos a votar la primera, que pasa el punto 15, es el 15 al 5, es sobre el orden del día, entonces vamos a votar la primera propuesta. En consideración la primera propuesta de modificación del orden del día, tiene la palabra el compañero, Pedro.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, vista la solicitud de pasar el punto 10 al punto 5°, quiero solicitar respetuosamente se niegue esta solicitud en virtud, de que tan solo ayer el Ministerio de Educación presentó un concepto que se estaba esperando, para la realización de la presentación de este proyecto de ley, hasta ayer en horas de la tarde nos fue allegado ese concepto y por esa razón consideramos que, no se debe hacer ese cambio. Gracias, Presidente.

Presidente:

La proponente de la modificación del orden del día, la doctora Cathy Juvinao, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Colega, con el mayor respeto yo le quiero decir, el proyecto que estamos pidiendo pasar del número 15 al 5°, es la reforma al Icetex. Una reforma que radicamos en abril, que ya hemos hecho cinco audiencias por todo el país, entre otras que hacen falta. No es responsabilidad de la cantidad de ponentes, de la reforma al Icetex, que ustedes el Gobierno apenas ayer, hayan enviado un concepto. A mí me da mucha pena, pero eso se llama negligencia y dejadez, en el Icetex y en el Ministerio de Educación.

Y el proyecto de reforma al Icetex no tiene por qué pagar los platos rotos de la negligencia del propio Gobierno, cuando son centenares de miles de estudiantes en todo el país, los que en este momento están dependiendo de este proyecto, para poder continuar con sus estudios, en vista de que el Gobierno los dejó sin los créditos. Así que, yo le pido a esta Honorable Comisión, que tiene ponentes de todos los partidos en este proyecto, que permitan subir este proyecto, que es la reforma al Icetex, del punto 15 al 5°, que no le hace absolutamente daño a nadie ni a sus proyectos, ni a la sesión de hoy.

Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra, el doctor Ardila, sobre este punto del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire, colega Catherine. Compartiendo la importancia del tema Icetex. Pero seamos pragmáticos en esto, no vamos a llegar al punto 5°, no hay posibilidad de que lleguemos, no Catherine, no, pero déjame hablar, sí importa, claro que importa, nos vas a poner a votar la modificación de

un orden del día, que no lo vamos a abordar, sugiero yo, tramita ese orden del día para la próxima sesión con la Mesa Directiva y que no sea el 15, sino que sea el 5° para la próxima sesión. Caso contrario vamos a terminar votando y de antemano anticipo te lo vamos a negar, porque no vamos a llegar, resulta inane la modificación que estás planteando.

Presidente:

Tiene la palabra, la proponente Cathy Juvinao. Se prepara el doctor Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Qué pena, en Réplica el Representante Ardila colega, yo no estoy subiendo este proyecto al número 5°, porque lo vayamos a debatir hoy, lo estoy subiendo para que la otra semana, tengamos posibilidad de luego debatirlo. De manera que ese es el único objetivo, no es ningún otro, no veo por qué usted se tiene que negar, a que este proyecto avance en el orden de la Comisión.

Presidente:

Doctor Peñuela, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Presidente, mire que, si lo alcanzamos a discutir o no lo alcanzamos a discutir el día de hoy es intrascendente. La doctora Cathy ha presentado una proposición que es válida, que es legítima y para no entrar en discusiones votemos, votando nos demoramos un minuto y nos evitamos todas esas discusiones que nos hacen perder tiempo. Entonces mi petición, Presidente, votemos, votemos.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban, aprueban, aprueban los Representantes la modificación al orden del día? Abra registro por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el doctor Tamayo está pidiendo que le den la palabra sobre el orden del día. Honorable Representante y señor Presidente.

Presidente:

Un minuto, doctor Tamayo y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Mire, yo pienso que también hay que atender y esto hay que abocar a la información de Secretaría, porque tenemos más de cincuenta proyectos radicados, inclusive hay dos proyectos que están para tercero y cuarto debate que, si no se tramitan, mueren, vienen de Senado. Entonces, hay que tener orden de consecuencia de esos aspectos, entonces yo pienso que también hay un orden de erradicación frente a la organización del orden del día para discutir las y tiene que tener esos

factores, porque tampoco podemos pretender pasar por encima de los demás proyectos que tienen una radicación anterior, simplemente Presidente. Por eso votaré negativa, la proposición en ese sentido.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, por favor abrir el registro para votar.

Secretaria:

Sí, Presidente. Se abre registro para votar la proposición, que solicita que el punto 15 pase al punto 5, para este orden del día. Honorables ya pueden votar, quien vote Sí está diciendo que pase al punto 5 por este orden del día. Quien vote NO, que se mantenga como está.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	EXCUSA
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO VOTÓ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	EXCUSA
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Manrique Olarte Karen Astrith	NO VOTÓ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	EXCUSA
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTÓ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	NO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Presidente:

Señora, Secretaria. Infórmanos si ya hay decisión de la plenaria.

Secretaria:

No hay decisión, señor Presidente todavía. Faltan dos Representantes por votar. Ya hay decisión Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Un segundo, que vote el doctor Lozada y que pueda votar el doctor Eduard Sarmiento. Listo doctor Eduard ¿Ya pudo votar?

Secretaria:

Presidente, ya hay decisión de la Comisión.

Presidente:

Cierre por favor la votación, pregúntele a alguno si hay algún voto manual y anuncie resultado.

Secretaria:

Lozada, ¿Cómo vota? Vota SÍ, vota SÍ honorable, no había escuchado, qué pena. Se cierra la votación: por el SÍ once (11) y por el NO (11), así que, más un voto manual, han votado veintitrés (23) honorables REPRESENTANTES. POR EL SÍ DOCE (12), por el NO once (11). Ha sido APROBADO el punto del 15 pase al 5.

Presidente:

Siguiente modificación.

Secretaria:

La siguiente proposición, señor Presidente, es del doctor Julio César Triana, que solicita que el punto de proposiciones y varios, pase al punto 2, antes de la discusión y votación de proyectos. Yo pienso que, si están a bien, a consideración de todos, pues se puede votar con el orden del día, solamente es para aprobar unas proposiciones, que están radicadas en la Secretaría.

Presidente:

En consideración la modificación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban el orden del día, como fue presentado?

Secretaria:

Sí, lo APRUEBAN Presidente, el orden del día con la modificación propuesta.

Presidente:

Siguiente punto, siguiente punto.

Secretaria:

Sí, Presidente. En ese orden de ideas, el siguiente punto es lo que propongan los honorables Representantes. Hay tres proposiciones que me permito leer de manera rápida:

Adiciónese la citación a la Directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Gloria Miranda, dentro de la Proposición de Control Político No. 23, “Resultados de la política de paz total a dos años de su implementación”, para que, en el marco de sus funciones y competencias, rinda informe y responda las preguntas anexas a esta proposición. Aquí están las preguntas anexas al cuestionario, suscritas por el Representante Julio César Triana. Es una adición, a

una proposición que ya había sido aprobada en esta Célula Legislativa.

La siguiente proposición, dice de la siguiente manera: proposición control político al Ministerio de Defensa Nacional. En nuestra calidad de Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Primera y en calidad de coordinadores de la Comisión Accidental Pro Fuerza Pública, proponemos a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes citar a debate de control político al señor Ministro de la Defensa Nacional, Gr (R) Pedro Arnulfo Sánchez, al señor Ministro de Hacienda Alberto Guevara, al señor Ministro de Justicia Augusto Campo; e invítase al señor Procurador Gregorio Eljach, al señor Contralor General de la República Carlos Hernando Rodríguez y al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al cuestionario propuesto y anexo a la presente proposición. Está suscrita por los Representantes José Jaime Uscátegui y Piedad Correal. Aquí están las preguntas para todos los citados.

La siguiente proposición. Cítese a debate de control político en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes a la señora Gloria María Miranda Espitia, Directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para que, en hora y fecha que designe la Mesa Directiva, responda el siguiente cuestionario respecto al funcionamiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito que han sido implementados por el Gobierno nacional. Ahí están las preguntas, firma la proposición, los Representantes Diógenes Quintero y Carlos Adolfo Ardila.

Presidente, puede usted poner en consideración, las tres proposiciones y votación.

Presidente:

En consideración las tres proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban colegas, las proposiciones leídas?

Secretaria:

Sí, las aprueba, señor Presidente, por Unanimidad de los Asistentes.

Presidente:

Vamos a manera de moción de orden, doctor Gabriel coordinador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yañez:

Señor, Presidente y señora Secretaria. Es que quiero que me certifiquen para mayor tranquilidad el trámite de este proyecto, que el día de ayer, cuando se votó y se aprobó la ponencia general del Proyecto de la Ley Trans, paralelamente se abrió la sesión plenaria de Cámara, no tengo claridad sobre los tiempos, quería que, dejar constancia con la aclaración que ustedes me hagan para el acta, ¿Cuál es el Estado de la validez de ese trámite? Para que no haya inconvenientes posteriormente.

Presidente:

Por el momento esta Mesa Directiva, anuncia que no hay ningún inconveniente, en cómo se ha desarrollado el trámite de este Proyecto de Ley Y la señora Secretaria, va a leer la Sentencia para que quede en el Acta, doctor Gabriel.

Secretaria:

Sí, señor Presidente y honorables Representantes. Mediante Sentencia C - 740 de 2013, la Corte dispuso en el trámite de un proyecto de acto legislativo que era de Fuero Penal Militar, que cuando se había abierto el registro en la plenaria, se configuraba la simultaneidad de las sesiones. Pero luego mediante Sentencia C 077 de 2017, la Corte fue precisa en establecer y dio un protocolo a la hora de iniciar las sesiones. Por eso ustedes escucharán siempre de mí, que digo hay quórum o deliberatorio o decisorio, Presidente puede abrir Sesión e iniciar la lectura del orden del día. Ahí se configura la Sesión, antes no.

Y voy a leer esta parte de la sentencia que dice: de manera que iniciación de la sesión, verificado el quórum, el Presidente de cada corporación declarará abierta la sesión y empleará la fórmula, ábrase la sesión y procede el Secretario a dar lectura del orden del día para la presente reunión. De manera que, de conformidad con el precedente vigente, la simultaneidad ilegítima en los debates legislativos, solo existe a una Comisión y una plenaria, efectivamente sesionan al mismo tiempo, una vez se ha declarado abierta la sesión, no es cuando se abre el registro, no desde el momento en que inicia el registro para la verificación del quórum.

Esta interpretación de la Corte, autoriza a su vez por el artículo 91 de la Ley 5ª del 92, permite concluir que no se presenta el fenómeno de la simultaneidad con poder invalidante. Si la sesión de una Comisión, coincide temporalmente con la apertura del registro en otra o en una plenaria, pues la apertura del registro solo cumple con el propósito de verificar el número de Congresistas asistentes. El debate comienza formalmente, el debate comienza formalmente, cuando el Presidente de la Comisión o de la plenaria declara abierta la sesión. Y se abre sesión sólo en dos casos, cuando hay deliberatorio o cuando hay decisorio, antes no hay sesión. Con esa Constancia, Presidente y honorable Representantes, queda absuelta la solicitud del Representante Gabriel Becerra.

Presidente:

Queda entonces claridad para todos los asistentes, de que no hay ningún inconveniente con el trámite del proyecto de ley, que está en el orden del día en este momento. Señora Secretaria, informémosle a los asistentes en qué punto del orden del día estamos.

Secretaria:

Presidente, en el punto 2, que es discusión y votación de proyectos en primer debate. primero, Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género. Autores los Representantes José Andrés

Cancimance, Etna Tamara, Jorge Eliécer Tamayo, Astrid Sánchez, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo y otros tantos más. Ponentes, en la Comisión Primera, los honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez, Coordinador; Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca. Yo les ruego un poco de silencio, de verdad hay demasiado ruido en el recinto, que ni yo misma me escucho. Presidente, yo le solicito que ponga un poco de orden.

Presidente:

Miren colegas, antes de empezar el orden del día, el debate al articulado, ahora en el tema de constancias, yo le quiero ofrecer excusa a los colegas que llegamos a tener diez inscritos y tratamos de darle la palabra como lo dije, a la bancada de oposición, a los partidos independientes y no alcanzamos a darle la palabra a los partidos de Gobierno. Es por eso que le debo el uso de la palabra al colega Pedro y si él insiste y si él insiste, pues se la daría. Pero yo los invito a que miren por favor, el desorden que hay en la Comisión. Votar el articulado, es de la mayor filigrana y así va a ser muy difícil trabajar. Piden otra moción de orden, por Ley 5ª tengo que concederla, entonces doctor Uscátegui, por un minuto, para moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente y colegas o todos en la cama o todos en el suelo, pero si usted discrecionalmente define a qué partidos sí le da constancia y a cuáles no, cuando somos varios partidos de oposición, varios partidos de Gobierno y varios partidos independientes, me parece injusto y arbitrario. Entonces, si va a conceder constancias, concédanos a los partidos que no hemos intervenido o de lo contrario, nos está cercenando el uso de la palabra, Presidente.

Presidente:

Colega, le vuelvo a aclarar, yo no estaba sesgando a nadie, yo los inscribí en el orden de llegada, usted no había llegado cuando pusimos las reglas de juego. Entonces, por favor yo le pido que, usted estaba inscrito de sexto y llegamos hasta el segundo y les dije cuando haya quórum empezamos. Así que vamos a continuar. Colega Pedro, usted me disculpa, no, no, no, está claro, le doy el uso de la palabra colega, discúlpeme más tarde, entonces miramos cómo tratamos de hacerlo.

Coordinador ponente como quiere ordenar el debate, doctor Gabriel, no, no, no, vea colegas, hágalo, hágalo en manera de moción, hágalo de manera de moción. Entonces, para una moción de orden corta, colega Pedro, tiene el uso de la palabra. Por favor, señor ponente, listos para ordenar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Presidente, mire esto es una moción de orden, es muy básica. Yo creo que todos aquí reconocen que yo soy una persona respetuosa de la palabra de todas

y todos los compañeros y el día de hoy he pedido la palabra, me la han concedido y por la gritería de todos, me quitaron la palabra y ahora no me van a dejar hablar, sería realmente irrespetuoso. Entonces yo solicito, además ya se me había concedido la palabra, solicito que se me conceda la palabra como se había dispuesto en principio, no voy a tardar más de los tres minutos que usted me concede y, por supuesto, continuamos con el debate, que para mí es también de vital importancia. Gracias, Presidente.

Presidente:

Colega, continúe el uso de la palabra, que ya vamos a empezar a votar el articulado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, Presidente sobre el tema en las constancias hablaron inicialmente dos de los compañeros de Cámara de Representantes y de esta Comisión, que más admiro y reconozco sus valiosísimos aportes en todos los debates en esta Comisión Primera. Sin embargo, debo manifestar con el respeto que acostumbro hacerlo, que no estoy de acuerdo con las aseveraciones hechas de que, la decisión del Presidente de convocar una consulta popular a través de un decreto, sea una dictadura.

Desde el siglo XVI, cuando comienzan las primeras democracias en Europa, se habló que el concepto de democracia, indica que es el gobierno del pueblo y en 1991 con los avances constitucionales en el mundo entero, se habla en la Carta Política nuestra, de una democracia participativa, de una democracia participativa, a diferencia de la Constitución del 86, que era una democracia representativa y en donde tenía una prelación aquellos que representamos inicialmente al pueblo. Por esa razón en la carta política del 91, se implementó como novedad, como una de las múltiples novedades, la presencia de los mecanismos de participación democrática, dentro de los cuales se encuentra la consulta popular y por tanto en el concepto básico y el más actualizado de lo que es una democracia, la convocatoria al pueblo, para que tome las decisiones que son de su absoluto interés, pues no puede compararse con una dictadura.

Porque lo que el Presidente está haciendo, es disponer que se aplique el verdadero concepto de democracia, en cuanto es el pueblo el que debe definir cómo debe ser su futuro en materia laboral. Esa misma decisión del Presidente además, tendrá que tener un control constitucional, tendrá que tener un control constitucional y será la Corte Constitucional, como lo ha dispuesto la Carta Política misma, la que define si está o no de acuerdo con los preceptos de la Carta de 1991.

Por esa razón quería responder con muchísimo respeto a los compañeros, que en mi criterio no estamos enfrentando ninguna dictadura, el Presidente Gustavo Petro está haciendo exactamente lo contrario y es darle la palabra al pueblo, al constituyente primario, a quien le pertenece el poder

del Estado, para que sea este, quien ha de definir su futuro en las materias que serán objeto de la consulta. Gracias, Presidente.

presidente:

Gracias a usted. Colegas, yo insisto en que necesitamos silencio para poder debatir. Señora Secretaria, infórmenos ¿Qué artículos no tienen ninguna proposición?

Secretaria:

Vea, Presidente, yo con todo el cariño y el respeto le digo, con éste ruido, no se puede seguir, yo ni escucho las solicitudes que hacen los Congresistas. He insistido en que los Asesores se salgan del recinto, solo quede el que está de ponente, pero doctor, así es imposible seguir en la sesión, yo ni escucho, ni ustedes me escuchan, yo le ruego Presidente, con todo el cariño y con todo el respeto por ustedes, que realmente hagan silencio para poder avanzar.

Presidente:

Infórmenos entonces, señora Secretaria, ¿Qué artículos no tienen? No, ya estamos en el punto, la señora Secretaria ya anunció que estamos en el punto 2 del orden del día, ahora por favor, leamos qué artículos no tienen proposiciones, para concentrarnos en los artículos más complejos, ¿Qué artículos no tienen proposición?

Secretaria:

Presidente, pero es que así es imposible. Presidente, este proyecto tiene cincuenta artículos en la ponencia, así que Presidente, no tienen proposición.

Presidente:

Colegas, este ruido está es torpeando el proyecto, entonces por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, los artículos que no tienen proposición y que se podrían votar, son: inicialmente como lo ha establecido el doctor Becerra, que se voten así los bloques, doctor Becerra, ¿Es así? Entonces, voy a leer de manera despacio, los que se votarían de la ponencia, doctor Cadavid, doctora Piedad. El 1, el 5, el 8, doctor Ocampo por favor, 8, 9, 14, 16, 20, 22, 26, 27, 28, 29, ¿De quiénes llegaron? Doctor Uscátegui, yo estoy leyendo los artículos que no tienen proposición, usted está radicando en este momento proposiciones, así que les ruego poner atención, porque yo tenía un paneo de lo que había, pero como usted está radicando, entonces voy a terminar de leer los artículos que tendrían proposición.

Vuelvo a leerlos y verifiquemos con los del doctor Uscátegui, ¿Le parece? Doctor Uscátegui, ¿Me puede poner un poquito de atención? Es que yo tengo un paneo del bloque de artículos que no tenían proposición, pero como su señoría radicó, entonces voy a leer lo que yo tengo para que, si yo digo alguno de los que usted tiene, pues usted pueda decir que lo excluya. Serían vuelvo y repito doctores: 1, 5, 8, 9, 14, 16, 22, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 41, 42, 43,

44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. Presidente, estos son los artículos que no tendrían proposición.

Presidente:

En consideración, los Artículos que acaba de leer la señora Secretaria, que no tienen que no tienen proposición: 1, 5, 8, 9, 14, 16, 22, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50. Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra. Ha pedido el uso de la palabra, la doctora Pedraza, mantiene, ¿Estás pidiendo el uso de la palabra, cierto? Entonces, un momento por favor que tiene prelación, tiene prelación la moción. Colega, pero, ¿Qué estoy diciendo? Que tiene prelación la moción, me toca dar el uso de la palabra, lo vamos a escuchar por un minuto, pero no es el que más grite colegas, tranquilos. Tiene el uso de la palabra para una moción, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizabal:

Presidente, Presidente. Un saludo muy especial, primero agradecerle por la palabra, también saludar a todos mis colegas de aquí de la Comisión Primera, también por recibirme, pues pasé por cada uno de los puestos saludando y bueno la moción es ya que, yo tengo radicada una proposición, que pide el aplazamiento del proyecto, para la creación de una Comisión Accidental, no sé mi querida doctora Amparo, si la revisó. Entonces, por moción, debería votarse primero y pues tiene el mismo sentido de que como ven pues, hay muchos artículos que tienen proposición y justamente creo que, desde ayer, había un ambiente en el sentido de revisar todas las proposiciones.

El tiempo es corto, que tenemos en estos momentos, pues yo quisiera que nos permitieran poder hacer esa Mesa, de aquí a la próxima semana, revisar todas las proposiciones que se tienen planteadas, saber qué hay avalado, qué no hay avalado y de esa manera, uno poder discutir con mayor precisión el proyecto de ley. Entonces, Presidente, la moción sería si es posible, poder someter a consideración esta proposición y pedirle a los colegas el apoyo para que revisemos una comisión y la otra semana se pueda votar más tranquilamente el proyecto.

Presidente:

Lastimosamente colega, eso no es una moción. Tiene el uso de la palabra, Jennifer Pedraza, dice que no hace uso de la palabra. Ha solicitado la palabra de la doctora Marelen, doctora Marelen tiene el uso de la palabra, se prepara el doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias, Presidente. Quiero dejar varios puntos claros, porque hay veces se prestan para malas interpretaciones. Y lo primero, es decir que apoyo todos los derechos de las personas trans, yo no tengo ningún inconveniente, siempre y cuando sean mayores de edad. No comparto y ahí están las

proposiciones y por eso la propuesta de archivo que teníamos ayer, por los artículos que hacen referencia a los niños, a las niñas y a los adolescentes. En esta Comisión, en la plenaria hemos legislado en pro de los derechos de los niños, hemos legislado en pro de que no sean violentados, de que no sean abusados, de que se respete el debido desarrollo. Un niño, una niña, en proceso de formación, reclama cuidado, reclama atención. Nosotros los protegemos, muchos tienen hijos o nietos o sobrinos y sus niños son un tesoro, que hay que cuidar, que son la razón de ser de nuestra vida y que no queremos que sean tocados.

Por eso todo nuestro debate está centrado en que, en este proyecto de ley, no se legisle sobre los niños, se respeten las familias y el derecho que ellas tienen. Una persona adulta puede tomar la decisión que quiera y es respetable y la respeto y la acompaño y requiere todo el acompañamiento y la protección, pero con los niños no se deben meter y ahí están centradas todas las proposiciones y les pido a los compañeros que, pensando en nuestra niñez, tomemos buenas decisiones. Porque las personas trans sí se merecen este proyecto de ley, pero no con los niños, que ellos tomen la decisión, cuando tengan la mayoría de edad. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra, el doctor Ardila, dos minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mucho menos, Presidente, para responderle a mi colega Luis. Ayer empezó la discusión de este proyecto de ley, ayer se negó una ponencia negativa, ayer se aprobó una ponencia positiva y empezamos la discusión del articulado. Hay varios artículos, que acordamos con los ponentes, modificar y estoy seguro de que esas modificaciones, colega Luis y a quienes le acompañan, resuelven las preocupaciones que ustedes expresan en esas pancartas. Les invitamos a estudiar esas proposiciones, por qué no a sumarse a las mismas y así, poder darle debate a este proyecto de ley.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar. Doctor Uscátegui tiene el uso de la palabra, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, yo soy uno de los damnificados, porque ayer como no teníamos la ponencia de archivo, me tocó de forma acelerada presentar un conjunto de proposiciones, que he presentado el día de hoy y por eso la solicitud del Representante Luis Miguel, viene a lugar, porque él ha presentado una proposición de aplazamiento, para tener la oportunidad de conocer la totalidad de proposiciones de modificación y eliminación y por eso cuando él solicita, que esa proposición se vote antes del

articulado, pues debe hacerse según el reglamento hasta donde yo entiendo.

Entonces, le solicitaría que ponga a consideración primero esa proposición, que viene a ser sustitutiva y de esa forma, continuemos con la discusión del articulado, una vez surtida la petición de otro Representante que, si bien no hace parte de esta Comisión, sí tiene voz y por eso debe ser considerada o si no yo la suscribo también para acompañarlo en esa solicitud.

Presidente:

Aquí se le ha dado la palabra a los colegas, independientemente que no sean de la Comisión, como debe ser, porque tienen derecho a voz, más no a voto. Pero ese es un tema sobre el cual la Comisión ya se pronunció, sin embargo, para que quede constancia, la señora Secretaria que es quien da fe de los actos de la Comisión, va a aclararles.

Secretaria:

Honorables, doctor José Jaime, de acuerdo al procedimiento la proposición, efectivamente debería haberse discutido antes, sin perjuicio de la Comisión no se hubiese pronunciado, al respecto la Comisión ayer se pronunció. Pero doctor, ya es cosa juzgada, es como cuando usted niega un tema, un artículo y al otro día usted, lo puede revivir, si trae cosa distinta, dijo la Corte en sentencia, que le voy a leer. No, doctor es que ya se pronunció sobre eso, es cuando es cosa distinta que usted puede reabrir la discusión, no está viciando, la Secretaría Certifica, que no hay ningún tipo de vicio.

La Comisión ya se pronunció sobre el aplazamiento de este proyecto, aprobó la proposición de dar primer debate, leí la sentencia, en la cual no se tenía que discutir el archivo, porque estaba tácitamente, por sustracción de materia se entendía, que aprobando la proposición con que termina el informe, entendería que se daba primer debate y quedaba excluida las proposiciones de archivo.

Así que la Comisión, además aprobó ya el orden del día, doctor José Jaime, donde dice que se debe discutir en el primer punto este proyecto. ya la Comisión, esto es cosa. Entonces, todas las sesiones vamos a someter Comisión de solicitud de aplazamiento, eso no es así.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el articulado leído?

Secretaria:

Sí, Presidente. Ha sido APROBADO. Se abre registro, toda vez que, Presidente.

Presidente:

Han pedido votar de manera disidente, vamos a abrir el registro, para que puedan votar.

Secretaria:

Así se hará Presidente, se abre registro para la votación del articulado leído, que no tiene modificaciones.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	EXCUSA
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO VOTÓ
Gómez Gonzáles Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	EXCUSA
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTÓ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	EXCUSA
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Presidente:

Colega le pido no torpedear la Comisión, si usted quiere torpear la Comisión, me toca retirarlo.

Les pedimos a los colegas, para mayor claridad, votar en la plataforma. Y le pido a la gente de las barras, que no pueden hacer ningún tipo de ruido.

Les recuerdo a los colegas, que si están en el recinto están en obligación de votar.

Secretaria:

Honorables, rogamos que voten, en el recinto hay decisorio, pero no se refleja esa votación. Un técnico para el doctor David Racero, por favor. Para la doctora Astrid Sánchez.

Presidente, hay algunos honorables Representantes que no han podido votar. El doctor Racero, ¿Pudo votar?, ¿Racero, votó? Ah, ya votó. ¿Quién más falta por votar? Ocampo. Presidente, ya hay decisión de la Comisión, así que puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria, recoja votos manuales, si alguno falta. Y anuncie resultado, por favor.

Secretaria:

Pregunto, ¿Si hay algún Representante, que no haya podido votar? No Presidente, todos pudieron votar. Se cierra la votación y el resultado es el siguiente: Por el **SÍ** Veintiuno (21), por el **NO** Uno (1) para un total de Veintidós (22) votos. Así que ha sido **APROBADO**, el bloque de artículos leídos, de cómo fueron radicados en la ponencia.

Presidente:

Continuemos con el siguiente bloque de artículos, ¿Cómo vamos a votar?

Secretaria:

Presidente, hay un bloque de artículos de eliminación como lo ha manifestado el ponente coordinador, para que se puedan votar. Esos artículos que solicitan eliminarse, son los siguientes.

Presidente:

Colega, estamos aquí haciendo el barrido de cuántos artículos han solicitado eliminación. Tiene usted el uso de la palabra, para que nos dé orientación sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel becerra Yáñez:

Sí, asumo que se han presentado unas proposiciones de eliminación como ha dicho la Secretaria, ustedes las están identificando. Pero, quiero recoger el espíritu de la colega Marelen Castillo, que dijo como efectivamente lo planteó ayer, que había venido acá no precisamente a anular el proyecto, sino a manifestar las diferencias con unos contenidos del proyecto, que uno puede compartir o no puede compartir, pero que es legítimo en un ejercicio de liberación democrática y con ese espíritu, me parece que no procede eliminar un número tan considerable de artículos, que tienen que ver con aspectos que yo estoy seguro en esta Comisión, sustancialmente no tenemos desacuerdo. ¿Por qué estar en desacuerdo con prohibir, con la prohibición de la discriminación del artículo 7º? O, ¿Por qué estar en desacuerdo con el tema de los principios o con el tema de las definiciones?

Yo lo que quiero sugerir, es que concentremos el debate en los puntos donde efectivamente hay desacuerdo, el tema de los niños, por ejemplo, ese es un punto de desacuerdo, escuchemos argumentos, miremos a ver si hay algunas proposiciones que, por ejemplo, Piedad ha venido elaborando para ponernos de acuerdo y exploramos, si podemos avanzar o si definitivamente tenemos que votar. Pero, sugiero yo que se vote en contra de la eliminación de los artículos, porque éstos son artículos que se pueden aprobar y que nos concentremos fundamentalmente donde hay diferencias. Porque si se procede a eliminar un número tan considerable de artículos, quitándole digamos el corazón mismo al proyecto,

por qué tenemos que tener diferencia de que a los servidores públicos se les enseñe, de que tienen que tener conforme a lo que ha dicho nuestra Corte Constitucional, un respeto para el tratamiento de las personas con identidad de género diverso. En qué aspecto eso perjudica, digamos el reconocimiento de derechos que tiene que hacer esta Célula Legislativa.

Entonces, yo señor Presidente lo que quiero pedir, es mi argumentación, es que se vote en contra de la eliminación de esos artículos para avanzar hacia los puntos nodales de la discusión y efectivamente en esos puntos, sí miramos si tenemos o no acuerdo y al final, votamos y lógicamente todos tendremos que acoger la decisión de la mayoría.

Presidente:

Colega, yo le hago entonces una propuesta y a todos: hay un pequeño bloque, ya le voy a dar la palabra doctora Marlene. Que serían el artículo 6°, el 20 y el 26, solamente esos tres inicialmente.

Ayúdeme coordinador, el 6 “Prohibición de la discriminación”; el artículo 20, aquí lo voy buscando “Reconocimiento de la responsabilidad frente a la violencia y discriminación sistemática contra las personas, con identidades de género diversas por parte del Estado” y el artículo 26, el artículo 26 que adiciona dentro del capítulo de la situación militar, el artículo 26 adiciónese el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 1861 de 2017”, el cual quedará así: es un parágrafo.

Venga, miren yo le quiero pedir a todos los ciudadanos que en serio, esto se trata de respeto y de no agredir a ninguno de los colegas. Aquí los Congresistas, merecen el mayor respeto por parte de todos. El señor al que hace alusión el colega Pedro, también manifestó ayer en un vídeo en redes sociales, algo en contra de los compañeros. Entonces, yo sí le pido por favor que, si usted vuelve a sacar un letrero como esos, inmediatamente será retirado por la policía.

Insisto, insisto. Colegas, no vamos a dejar enrarecer el debate, miren estamos. Coordinador ponente, le parece bien que hablemos solo de estos tres artículos 6°, doctora Marelen 6, 20 y 26. Tiene el uso de la palabra sobre estos tres artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Presidente, no voy a hacer puntualmente referencia porque yo no he pedido, que aclaré con el Representante Becerra, yo no he pedido eliminar artículos completos. Yo soy coherente con lo que planteé, yo solamente estoy pidiendo eliminar en los artículos, lo que hace referencia a los niños.

Entonces, no estoy pidiendo eliminación de artículos completos, solamente los niños.

Presidente:

Miren colegas, estamos de acuerdo les quiero aclarar, posteriormente vamos a tener otro bloque de los artículos avalados 7, 15, 17, 21 y 40. Entonces, continúa la discusión sobre los artículos 6°, 20 y 26.

Tiene la palabra el colega Luis Miguel López, por dos minutos. Se prepara el colega Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias, Presidente. Yo, pues primero quisiera expresar una disculpa a esta Comisión, yo lo que menos quiero es venir a irrespetar a mis colegas y respetar su Comisión. Yo he venido, pues con el mayor ambiente posible de tratar de poner nuestro punto. Estimado Gabriel, le agradezco si de pronto que no me alcanzó a ver ahí en la Cámara.

No, nuevamente Presidente, pues en otros términos puse una proposición que nuevamente pongo a disposición. Pero antes de eso, yo quisiera expresar también algunos puntos porque de todas maneras estoy acá y de pronto, pues no he expresado mi postura respecto al proyecto. Yo lo primero que quisiera decir es que, por supuesto a todas las personas que se identifican trans desde esta curul y personalmente, siempre serán escuchados, mirados, respetados y amados por supuesto. Yo también quisiera expresar esa postura nuestra, nunca desde mi curul ni desde mis palabras he expresado una expresión contraria, discriminatoria, irrespetuosa, porque por supuesto todos somos dignos, somos personas y somos hijos de Dios, también.

Yo sé, que muchos de ustedes también pensarán que, pues de alguna manera porque uno expresa y tiene algunas expresiones de fe y porque vive una religiosidad, pues también que muchos entre otras cosas compartimos, etc. Pero de corazón, yo quiero decirles también a ustedes y a quienes están apoyando este proyecto de ley que, de nuestra parte en ningún momento queremos pues ir en contra, ni discriminar, ni irrespetarlos y siempre como lo he dicho, la verdad es que más bien lo que recibirán de nosotros será mucho amor y mucho cariño, porque esa es la realidad del ser humano y además, lo digo pues con el corazón.

Pero lastimosamente, muchas veces se les quiere utilizar que muchos que quieren promover estos proyectos, los quieren utilizar y yo sí quisiera también ahí, expresar algunas posturas importantes. Y aquí hay varios puntos, pues que son relevantes, pues el tiempo es corto. Pero Presidente, yo quisiera que usted pudiera someter a consideración la proposición de Subcomisión y aplazamiento, para estudiar las proposiciones que hoy hay, en esto.

Presidente:

Tiene la palabra, el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, del afán no queda sino el cansancio. Yo veo un criterio muy selectivo por parte de la Mesa Directiva, si van a retirar a las barras se retiran todas, pero no viene usted a señalar unos y otros, porque ellos también están amparados por el derecho a la libertad de expresión, que también es un

derecho fundamental y si no están haciendo gritería, ni desorden público, tienen todo el derecho de permanecer ahí, o retira a la totalidad de asistentes.

Usted da constancias a unos partidos y a otros no, aceptan. Yo creo que no es la primera vez que, en esta Comisión se solicita el aplazamiento y salen con una teoría, ¿De cosa juzgada?, ¿Hasta ahí hemos llegado? Si yo estuviera pidiendo que se discutiera el informe de ponencia de archivo que ayer no se discutió, entiendo muy claramente el argumento de la cosa juzgada. Pero que, por pedir un aplazamiento o una subcomisión, usted tiene la obligación de someterlo a votación y le pido que lo haga cumpliendo con el reglamento.

Yo quisiera que estos tres artículos se votaran de forma separada, es que son verdaderamente excluyentes y con el afán de pasar esto a pupitrazo limpio, no nos están permitiendo dar el debate respectivo. Yo le pido a los ponentes doctor Lozada, que me explique, ¿Cuál es la diferencia entre discriminación directa, indirecta e interseccional? Para que la Comisión sepa que está votando.

Con esta intervención, estoy incurriendo en un caso de discriminación indirecta o interseccional, por favor denos esa claridad para saber qué estamos votando en el artículo 6°. En el artículo 20, establecen que las autoridades y sobre todo, la Fuerza Pública que yo tanto defiendiendo en este Congreso, es responsable de entrada, de tajo. Toda la Fuerza Pública, todos los militares y policías, según este artículo, son responsables de violencia de género, o por identidad sexual o de género, eso me parece (...).

Presidente:

Termine colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

(...) Por eso, le digo que me gustaría discutirlo por separado y así me permite dar mi explicación o solicitar la argumentación respectiva, ¿Qué dice la Agencia de Defensa Jurídica frente a ese artículo? Al decir aquí en el articulado, que la Fuerza Pública es una fuerza del orden violadora de los derechos contra las personas de identidad de género diversa, claro que fijemos un día que se reconozca esos casos, pero las responsabilidades penales son individuales, no colectivas, ¿Y por qué en el artículo 20, usted quiere atribuirle una condición de transfóbicos a todos los integrantes de la Fuerza Pública? Es ahí, donde yo siento que se nos está yendo la mano con este proyecto de ley y la falta de concertación y no votar todas las eliminaciones en bloque.

Y pónganse de acuerdo, porque primero dicen que la Fuerza Pública es transfóbica, pero después dicen que los integrantes de comunidades diversas, deben tener el derecho de estar en esas entidades, si así lo quieren. Entonces, quieren el mejor de los dos mundos; objeción de conciencia pleno para que no presten servicio militar, pero si alguno tiene el deseo de estar en alguna de las Fuerzas Militares y de Policía, entonces el Estado tiene la obligación

de incorporarlos bajo unas condiciones especiales, que no hemos hablado suficientemente del impacto fiscal, porque todo este articulado tiene en alguna medida, ahí sí de forma directa o indirecta, impacto fiscal y esa claridad no nos la han dado los ponentes. Entonces, yo le pediría encarecidamente que frente a esos tres artículos.

Presidente:

Colega, el artículo 3° para claridad de todos, es el artículo de definiciones, artículo que todavía no se ha sometido en consideración y están exactamente explicados cada uno de los términos, a los cuales usted hace referencia.

Continúa la discusión del artículo 6°, el artículo 20 y el artículo 26, con proposiciones de eliminación. O sea, que continúa en discusión la eliminación de estos artículos, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. Por favor abrir el registro, para votar la eliminación o no, de estos tres artículos.

Secretaria:

Presidente, las tres eliminaciones yo me permito leer de quiénes son: Son de los Representantes José Jaime Uscátegui, que ya ha explicado la solicitud de eliminación, tanto del artículo 20 como del artículo 26.

Y el artículo 6°, es una solicitud de eliminación de la Senadora Karina Espinosa, no se encuentra en el recinto. Así que Presidente, usted ha ordenado abrir el registro para votar estas tres proposiciones.

Se abre el registro, que solicita la eliminación tanto del artículo 6°, del artículo 20 y del artículo 26, que solicitan eliminar esos artículos.

Presidente:

Por favor, abrir el registro para votar.

Secretaria:

Se abre el registro, para votar la eliminación de los artículos 6°, 20 y 26, ¿Cómo vota el ponente? El doctor Becerra, vota en su plataforma NO.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	EXCUSA
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO VOTÓ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	EXCUSA
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	NO

Manrique Olarte Karen Astrith	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTÓ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	EXCUSA
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Sánchez Montes De Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	NO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTÓ
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Honorables, por favor pueden votar, hay quórum en el recinto y no se ve reflejado en la votación. Por favor, un técnico para el Representante James Mosquera.

Señor Presidente, ya hay decisión así que usted. Falta el doctor James, que no ha podido votar tiene problemas en plataforma. Entonces, usted podrá abrir para votos manuales.

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, el doctor James Mosquera no ha podido votar en su curul, así que le solicito respetuosamente, poder votar el doctor James.

Presidente:

¿Cómo vota el doctor James, de manera manual?

Honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Voto NO.

Secretaria:

James Mosquera, vota NO.

Presidente:

Anuncie, por favor, el resultado.

Secretaria:

Se cierra la votación por instrucción suya, Presidente y el resultado es el siguiente: Por el SÍ, Tres (3) por el NO, Diecinueve (19) más Uno (1) manual para un total de Veinte (20) por el NO, en total de la votación Veintitrés (23) de la Comisión. Así que han sido NEGADAS las proposiciones, que solicitaban la eliminación del artículo 20, del 26 y del artículo 6º, Presidente.

Presidente:

Colegas, entonces colegas como no fueron eliminados debo someterlos a consideración. Entonces, en consideración el artículo 6º, 20 y 26 como vienen en la ponencia, se abre la discusión. Doctor Uscátegui, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, en aras de la claridad conceptual, yo le pido por segunda vez a los ponentes, que me expliquen, ¿Qué es discriminación directa, indirecta e interseccional? Son tres tipos de discriminación que están incorporadas en el artículo 6º y si quisiera tener esa claridad que no creo que sea mucho pedir, doctor Pedro y a los ponentes, al doctor Lozada y a quienes lideran, para tener la claridad de qué se está votando, porque de lo contrario estamos votando a ciegas. Así que pido encarecidamente, que se me dé esa claridad.

Presidente:

Nuevamente lo remito colega, al artículo 3º del presente proyecto de ley, donde están las definiciones. Si usted lee el artículo 3º, están las definiciones. Tiene la palabra el colega Cadavid, por favor dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, Sebastián, con mucho respeto. Mire, aquí hay una acusación permanente de que no discutimos los debates, que no hay debate. Estamos aquí dando el debate, tenemos dudas conceptuales sobre un instrumento que le van a entregar a registradores y a notarios y estamos preguntando, la respuesta Presidente Sebastián con respeto, no puede ser: vaya mire el artículo 3º.

Nosotros le estamos pidiendo a los ponentes, para la claridad de quienes están aquí en el auditorio, de quienes están siguiendo este debate, para la eventual demanda que esto pueda tener para las actas, que los ponentes por favor nos indiquen con precisión en qué consiste, si yo soy un registrador de un municipio, ¿Cómo identifico qué es una discriminación directa y cuál es una indirecta? Es que, si no hay precisión conceptual sobre eso, para que entonces redactan de esa forma.

Y no nos pueden venir a decir, cada que nosotros hagamos un planteamiento; ah, qué argumento tan retrógrado; Ah, pero mire lo que preguntan, no pues sí es lo que preguntamos y como Congresistas, tenemos la duda y aquí no podemos estar pupitreando un asunto, si ni siquiera se sabe, ¿Cuál es el alcance normativo de lo que aquí se está incorporando?

Así que yo rechazo con respeto lo digo, pero con vehemencia también, que cuando tenemos una duda sobre el contenido normativo o el alcance del texto, nos digan vaya lea el otro artículo, así no puede ser y de esa naturaleza no puede ser un debate de una ley, bastante ambiciosa en lo que se plantea, pero que

cuando tenemos dudas sobre el articulado nos dicen, vaya lea a otro, así no es. Y yo sí pido, que tengamos una discusión sobre esa materia específica del artículo 6º, ¿Qué es discriminación directa?, ¿Qué es discriminación indirecta? Desde ayer lo estamos planteando y entonces, cuando lleguen esos vacíos normativos, ahí sí dicen, qué fue lo que redactaron.

Presidente:

Con mucho gusto colega, yo no puedo obligar al coordinador ponente, pero ya que él pide la palabra con mucho gusto se la doy. Coordinador ponente doctor Gabriel, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, Presidente. Yo aprovecho la oportunidad para resolver una duda a la Comisión y a la opinión pública, a propósito de que éste debe ser un proceso con la mayor participación posible y yo creo que, todos debemos responder, dónde estábamos cuando desde septiembre colega Vacca, que se radicó la ponencia y estamos en el mes de junio ya, no. Estamos hablando ya prácticamente de seis meses, iniciamos unas Mesas de Trabajo para que el ejercicio de los textos fuese un ejercicio riguroso, fuese un ejercicio que considerara, no solamente las posturas políticas e ideológicas respetables, sino también los aspectos profesionales, técnicos, provenientes del conocimiento científico.

Y por eso, hicimos alrededor de diez Mesas, diez Mesas en las cuales participaron además de los miembros de las UTL, que libremente quisieron participar por orientación de sus jefes parlamentarios, Representantes de las instituciones. En primer lugar, lógicamente las instituciones que tienen que ver con este tema: el Ministerio de la Igualdad, el Ministerio de Salud, la Superintendencia, la Registraduría, que además ustedes pudieron conocer la opinión de ellos muy desarrollada en la audiencia y producto de ese ejercicio, por eso la idea de crear una Mesa ahora parece más una táctica dilatoria, porque si se hubiese podido. Estoy interviniendo para poder llegar al punto, para poder llegar al punto.

Si hubiese existido el interés, no se haría precisamente faltando tan poco tiempo para aprobar este proyecto, porque yo quiero decirle a la audiencia y quiero decirle a los Congresistas, es que, si este proyecto no se aprueba ahora, sencillamente se hunde y tal vez algunos querrán eso, pero yo siento que hay una mayoría que no quiere eso, porque entiende que hay que recoger las elaboraciones de la Corte Constitucional.

Por lo tanto, cuando se llegó a la pertinencia de las definiciones, se precisó literalmente en negro sobre blanco. Discriminación directa dos puntos: conducta frente a una persona o grupo determinado en el que se establece un tratamiento diferenciado, injustificado y desfavorable, basado en criterios como la raza, el sexo, la discapacidad, opiniones personales, la orientación sexual, la identidad de

género, la expresión de género entre otras. Creo que, a un buen lector le queda con nitidez, entendido que es la discriminación directa.

Discriminación indirecta, cuando de tratamientos formalmente no discriminatorios se derivan consecuencias fácticas desiguales, para algunas personas, lo que produce lesiones y vulneraciones de sus derechos o limitan el goce de los mismos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, colegas. Y les quiero anunciar, que ha sido radicada otra proposición sobre el artículo 6º. Entonces, le voy a dar la palabra al colega Cadavid y mientras tanto, nos ponemos de acuerdo, si retiramos el 6º de este bloque de tres Artículos y pudiéramos votar el otro aparte. Doctor Cadavid, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Pues, yo tengo que reprochar lo que dice el Representante Gabriel. Ahora debatir y plantear una duda, es una táctica dilatoria. Entonces, no tenemos derecho nosotros a plantear una duda, sobre lo que tiene este largo proyecto de ley, Gabriel. No señor, pero usted antes de dar una respuesta o de indicar lo que tiene que indicar, viene a hacernos señalamientos de tácticas dilatorias.

Ahora, si lo que quieren es entonces que nosotros agachemos la cabeza, guardemos silencio, no hagamos proposiciones, no digamos nada sobre las dudas que tenemos del proyecto, pues están muy equivocados, porque de notario no les vamos a servir y si estamos acá, es para dar el debate.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Jennifer Pedraza, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, yo creo que hasta este momento hemos tenido una discusión muy interesante, ha habido una disposición plena de los ponentes a hacer los ajustes en algunos artículos, en la medida en que los colegas han planteado preocupaciones. Y en ese sentido, pues me gustaría volver a ese espíritu de la discusión de la ley, porque creo que muestra que de verdad, hay un reconocimiento general sobre la discriminación que viven las personas trans y que vamos a requerir hacer unos ajustes o discutir en detalle en varios puntos del articulado, yo creo que es el objetivo de esta Comisión.

En ninguna medida, se trata tampoco de pupitrear y ya obviamente hay debates que vale la pena dar, pero no me gustaría que el tono de este debate se pusiera en esos términos en los que básicamente la Comisión, no puede discutir el detalle del articulado. Creo que, el hecho de que ya esta Comisión haya

aprobado la ponencia positiva, muestra que hay un espíritu de que esta ley salga adelante. Entonces, yo quiero como hacer ese llamado para el tono en el que vamos a seguir la discusión, porque es un articulado extenso, amplio y que trata, efectivamente aspectos neurálgicos de la legislación colombiana.

Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra, el Representante Luis Miguel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Presidente, nuevamente muchas gracias a usted, a la Mesa Directiva, pues por darme la palabra, a mis colegas también que nos permiten estar acá. Yo quisiera, pues expresar nuevamente y una vez más y les pido, pues también ahí el apoyo de ustedes. He pedido, pues naturalmente una Subcomisión evidentemente no se logrará debatir el proyecto, pero qué bueno doctor Gabriel que pudiéramos de aquí a la otra semana, no estamos diciendo poder discutir un poco más las proposiciones.

Yo quisiera dejar una constancia, porque no se me ha dado una respuesta por parte de la Secretaria, conforme porque según pues la Corte Constitucional misma ha indicado, la importancia del suficiente debate en un proyecto y pues no se quiere someter a votación una proposición que va en ese sentido, de aplazamiento, de creación de Subcomisión y entonces, yo creo que se pudiera estar creando un vicio de procedimiento. Pero también, sumado por ejemplo a las inquietudes que ya plantean mis colegas, efectivamente cuando uno empieza a leer las definiciones de discriminación directa, indirecta, empiezan a haber ambigüedades y también generalidades que lastimosamente en nombre de una causa noble que es la no discriminación, luego se está desdibujando y quizás nos va a poner más bien en una postura y en una contraposición.

Contraposición, por ejemplo, con la libertad de conciencia. Este proyecto cuando habla por ejemplo, de discriminación directa y habla de por ejemplo, un tratamiento diferenciado, ¿Qué significa, tratamiento diferenciado? Pero, por ejemplo, la libertad de conciencia. Será que a alguien se le puede obligar por ejemplo, a expresar o actuar en contra de su conciencia, llamar a otro por ejemplo con un pronombre que la persona pide, pues por ejemplo también desde la parte de la libertad religiosa, lo hemos expresado también a veces. Pues hombre, en la fe y con mucho respeto y con mucho amor hay muchas claridades, también y entonces se prohibirá, por ejemplo, en nombre de la discriminación directa e indirecta, la libertad de expresión y también la libertad de conciencia y ahí justamente, pues es lo delicado de este Proyecto que (...).

Presidente:

Termine colega, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

(...) Entonces, ahí es cuando uno dice, luchar por la no discriminación es una causa noble y nos sumamos, pero cuando ésta se utiliza en contra de los derechos de otro, se desdibuja. Ojo con eso, cuando luchar contra la discriminación, luchar contra la discriminación una causa noble, pero cuando se va en contra de los derechos de otro, pues se desdibuja ésta y nos puede llevar quizás a un abismo más bien en el país y como lo hemos visto en otros países. Por eso, pues insistimos en que estas definiciones ambiguas, deberían ser eliminadas.

Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra la Senadora Karina Espinosa. Y estamos considerando doctor Gabriel, retirar entonces después de escuchar a la Senadora, si con el artículo 6° lo votamos aparte y votaríamos solamente el 20 y el 26. Tiene el uso de la palabra, Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los colegas. Yo sé, que la población trans sufre mucho de alta discriminación, de violencia y de exclusión, los respeto y los entiendo. Pero, una cosa es el sentirse en una condición y otra cosa es el sexo biológico.

Yo estoy muy preocupada, por este artículo y por eso pasé otra proposición, ya no con la eliminación total, pero por lo menos que se elimine el tema de represalias o incumplimiento de acciones afirmativas y voy a explicar este tema de acciones afirmativas nuevamente, porque esto se debatió en el Proyecto de Ecosieg. Si yo soy mamá y tengo un hijo y mi hijo me dice, mamá es que yo me siento mujer. Si yo le digo te voy a llevar donde el psicólogo, entonces yo lo estoy discriminando. Si yo le digo vamos a hacer una oración porque de pronto estás confundido, yo lo estoy discriminando. Pero allí incluso, meten al servidor público.

Entonces, si un profesor no deja que el niño vaya al baño de las niñas, también es discriminación porque él se siente niña y esta discusión de entornos afirmativos, oigan bien lo que dice el artículo; discriminar o alguna represalia e incumplimiento de acciones afirmativas u omisión, no solo que se afirme, sino la omisión de quien tiene el deber de tutela por parte de cualquier entidad del Estado o servidor público, por eso incluye incluso a los profesores y a todos los servidores públicos.

Entonces, a mí esto me parece supremamente peligroso, nosotros no estamos de acuerdo con este tema del cambio de sexo, mucho menos de estos temas que se están proponiendo en este proyecto, hay dos sexos femenino y masculino, independientemente de cómo uno se autoperciba. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la colega, Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo en esa parte, porque estamos discutiendo es el artículo 6°, le dije a la Senadora Karina que presentara la proposición de eliminación de esa última parte. Yo, por ejemplo, personalmente la acompaño en esa eliminación de la última, no de la parte inicial como se había hablado de eliminar totalmente el artículo, porque aquí no podemos eliminar, como uno de principios fundamentales es, la prohibición de la discriminación, porque para nadie es oculto que ha habido discriminación para la población con identidad de género diversa y ha habido muchos.

Ahorita le decía a mi colega inclusive Uscátegui, que por eso no lo acompañaba con lo de la Fuerza Pública, porque yo recibía muchas quejas de discriminación precisamente por parte de la Fuerza Pública, hay que decirlo, eso fue una realidad hasta tal punto que logramos con la Defensoría del Pueblo, que se establecieran protocolos internos en la Policía Nacional y cátedra de derechos humanos y personal de la Policía especializada, para tratar precisamente de la población diversa con respeto y no discriminación, porque eso es un derecho. Aquí no podemos decir, eliminémoslo todo, porque ese es un derecho.

Pero esa parte adicional doctora Karina, yo no le veo problema eliminarlo porque se puede dar para muchas situaciones y más tranquilidad, en ese proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, colega. Continúa la discusión del artículo 20 y 26, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban colegas? Por favor, abrir el registro.

Secretaria:

Se abre registro para la votación del artículo 20 y 26, como fue presentado en la ponencia, se excluyó el 6°, porque hay una proposición de la doctora Karina.

Así que Representantes, pueden votar el 20 y el 26 de la ponencia, ¿Cómo vota, doctor Gabriel?

Presidente:

Artículo 20 y 26, como están en la ponencia.

Secretaria:

El ponente, vota SÍ desde su curul.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	EXCUSA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	EXCUSA

Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	EXCUSA
García Soto Ana Paola	NO VOTÓ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	EXCUSA
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	NO VOTÓ
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO VOTÓ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTÓ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	EXCUSA
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	EXCUSA
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTÓ
Sánchez Montes De Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Honorables, rogamos que puedan votar faltan cinco votos, para que la Comisión pueda tomar decisión.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

Y por favor, anuncie proyectos.

Secretaria:

No hay necesidad de suspender, estamos en votación doctor, no hay quórum decisorio. Así que se ha desintegrado el decisorio, tenemos deliberatorio, Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos, también.

Secretaria:

Así se hará, Presidente. Anuncio proyectos por instrucciones tuyas, que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara**, por la cual se expide la *Ley Integral de Identidad de Género*.

- **Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara**, por el cual se crea la *Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN)* y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucren el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la *Ley 906 de 2004*, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - *Ley Cárceles Productivas II*.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la *Ley 2200 de 2022*”.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, número 16 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

- **Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la *Ley 1564 de 2012* y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (*Ley Sarita*).

- **Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara**, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: *Ley Simona*.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica *Ley 1454 de 2011*, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica el *Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992* y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centro educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

- **Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma estructural al *Icetex* y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la *Ley 1801 de 2016*, se prohíbe la comercialización, distribución uso y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 636 de 2025 Cámara, 378 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la *Ley 1123 de 2007* y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión. Con el quórum deliberatorio requerido para los anuncios, la votación que usted cerró el resultado fue de Diecinueve (19) votos por el SÍ y Cero (0) votos por el NO, para que quede constancia en el acta, que se había desintegrado el quórum y no había decisión de la Comisión.

Puede usted levantar la sesión, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, pregunto a los asistentes, ¿Si había alguien del Ministerio de la Igualdad, hoy acá? Ok. Se levanta la sesión.

Secretaria:

Sí, Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 11:42 de la mañana y se convocará por Secretaría. No sin antes advertir, que mañana tendremos una audiencia pública en la ciudad de Manizales, con relación al proyecto de la creación del Ministerio de la Igualdad.

Así mismo, el viernes habrá una audiencia pública en este recinto, también sobre ese mismo proyecto. Muchas gracias para todos.

ANEXOS: Setenta y tres (73) folios.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCER LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	EXCUSA		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	EXCUSA		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	EXCUSA		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	EXCUSA		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	EXCUSA		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓		
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	EXCUSA		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	EXCUSA		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	EXCUSA		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Partido de la U	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Cambio Radical	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Pacto Histórico	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Partido Conservador	EXCUSA		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Partido Conservador	EXCUSA		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	EXCUSA		

ACTA NÚMERO 32

FECHA 04 de junio de 2025

HORA DE INICIACIÓN 9:30 AM

HORA DE TERMINACIÓN 11:42 AM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 03 de junio del 2025.

Doctor:
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

REF.: Permiso.

Cordial saludo Dr. Lacouture,

De manera atenta y formal me permito solicitar permiso, en el marco de las disposiciones contempladas en el Decreto 1085 del 2015 y la Resolución 0665 de 2011, ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para ausentarme de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Constitucional, Legal, Especial o Accidental) que se programen en los días 03 y 04 de junio del 2025, razón a que debo atender de manera urgente asuntos personales que me impiden asistir a dichas sesiones.

Sin más, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ARBELÁEZ

CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

REF. COM. PRIMERA CONSTITUCIONAL C. M. A. DE REPRESENTANTES

03 JUN 2025

HORA: 3:08 PM

FIRMA: Roca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 04 de junio de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa Sesión 04 de junio de 2025

Estimado Doctor,

De manera atenta me permito informar que el día 04 de junio de 2025 no podré asistir a la sesión convocada por usted para el día 04 de junio de 2025 a las 09:00 AM, de acuerdo al artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083 de 2015 he solicitado a la Mesa Directiva de la Corporación un permiso remunerado para no asistir.

*ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

PARÁGRAFO. Cuando un Ministro o Director de Departamento Administrativo deba salir del país en fines de semana o días festivos y no medie una situación administrativa, deberá solicitar previamente el respectivo permiso remunerado y se procederá al nombramiento de un Ministro o Director encargado.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

Ruth Caycedo Rosero

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO

Representante a la Cámara

Departamento de Nariño

Señalado

Junio 04/25

9:47 AM

Cámara de Representantes

Bogotá, 03 de junio del 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, me permito solicitar se autorice mi inasistencia a la sesión de comisión primera constitucional de la Cámara de Representantes desde el día 4 al 06 de junio del 2025 y o cuando citen dentro de ese periodo de tiempo.

Lo anterior, debido a que he sido invitado por el presidente de la ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA-ASOBANCARIA, a la 59 Convención Bancaria evento financiero y económico de mayor importancia y tradición en Colombia, que se desarrollará en Cartagena de Indias, los días 04, 05 y 06 de junio de 2025.

Adjunto invitación.

Agradezco su atención,

Atentamente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Representante a la Cámara

Departamento del Cauca

REF. COM. PRIMERA CONSTITUCIONAL C. M. A. DE REPRESENTANTES

03 JUN 2025

HORA: 3:38 PM

FIRMA: Roca

Aso Ban Caria Presidencia Bogotá, 25 de febrero de 2025 Honorable Representante OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes CONGRESO DE LA REPÚBLICA Bogotá, D.C. Estimado Representante: Los días 4 al 6 de junio próximo, en Cartagena de Indias, llevaremos a cabo, la 59ª Convención Bancaria, el evento financiero y económico de mayor importancia y tradición en Colombia, que reúne en un solo lugar a más de 2.000 líderes políticos y empresariales de todos los sectores. Con el fin de enriquecer los debates en los temas de mayor relevancia para el país, contaremos con la participación de líderes y expertos locales e internacionales. Me complace en este contexto, invitarle a participar en la Convención, con exención de pago para inscripción, para lo cual la Asociación cubrirá los gastos de su desplazamiento aéreo, con tickets nacionales hasta Cartagena, así como su alojamiento. Le agradezco remitir la confirmación de su asistencia, por favor antes del 1 de abril, a nuestra funcionaria Gladys Patricia López (glopez@asobancaria.com, celular: 317 4940747), quien estará presta a atender cualquiera de sus inquietudes. De antemano, agradezco su atención y espero contar con su grata compañía. Saludo cordial, 03 JUN 2025 HORA: 3:28 pm FIRMA: <i>[Firma]</i> COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ Presidente	Orlando Castillo Advíncula Representante a la Cámara – Citrep 9 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Cámara de Representantes CC RIO NAVA Bogotá D.C. 3 de junio de 2025 Señores Mesa Directiva Secretaría General H. Cámara de Representantes, Bogotá D.C. Ref.: Solicitud de autorización inasistencia Cordial saludo Sres. Mesa Directiva, Por medio del presente me permito solicitar autorización por parte de la mesa directiva, para no estar en la sesión Plenaria de Cámara, ni en las Comisiones Constitucionales, Legales, o Accidentales del día 3 de junio de 2025, debido a que participaré en un evento con la comunidad en Buenaventura, por los múltiples hechos de violencia acaecidos en el último mes. La invitación fue realizada por la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS INTERENICOS PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO, adjunto invitación. Cordialmente, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA Representante a la Cámara CITREP 9 – Pacífico medio 05 JUN 2025 HORA: 12:14 pm FIRMA: <i>[Firma]</i> COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
ASOCIACION DE CAMPESINOS INTERENICOS PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO Señor Orlando Castillo Advíncula Representante a la Cámara Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP orlando.castillo@camara.gov.co Estimado Representante Castillo, Confiamos en que este mensaje le encuentre bien. En nombre de la Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico, nos dirigimos a usted con el propósito de reprogramar una invitación relevante y valiosa. Esta asociación tiene el honor de invitarlo a participar en una reunión extraordinaria para tratar los hechos de violencia ocurridos en el último tiempo especialmente en la Región Pacífica. Esta reunión se llevará a cabo en el Espacio Humanitario de Buenaventura el día 3 de junio de 2025 desde las 9 am hasta las 4 pm. Esperamos contar con su presencia como nuestro representante. Atentamente, FRANCISCO ANGULO DÍAZ CC #.1.192.911.227 de Buenaventura Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico	Clinica ColSanitas EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CLÍNICO CERTIFICA Que, de acuerdo con los registros médicos de la Clínica Reina Sofia, el paciente CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL identificado con C.C. 1.032.380.161, ingresó el día (31) de mayo de 2025 y se encuentra en el servicio de HOSPITALIZACIÓN, bajo el número de admisión H2025- 4269. Se expide a solicitud del interesado(a) a los tres (03) días del mes de junio de 2025. Atentamente, <i>[Firma]</i> ARCHIVO CLÍNICO CLINICA COLSANITAS Clinica ColSanitas DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y ARCHIVO 05 JUN 2025 9:30 am



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



LUIS EDUARDO
DÍAZ MATEUS
CÁMARA

Bogotá, D.C., 04 de junio 2025.

Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Excusa

De manera atenta me permito informar que hoy 04 de junio no podré asistir a la sesión convocada para hoy por la Honorable mesa directiva. Por lo tanto, me excuso de participar en la sesión, de manera posterior allegaré los soportes correspondientes.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Representante a la Cámara por Santander

*Sonia
Junio 04/25
9:34 AM*



DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0420 DE 2025
(13 MAY 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS**, mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2025 solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de junio del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la 59ª Convención Bancaria ASOBANCARIA, evento que se llevará a cabo en Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

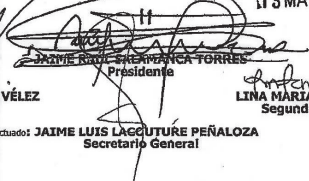
PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **13 MAY 2025**



JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente



COMUNIQUESE Y CUMPLASE
JAIME LUIS LAGUITURE PEÑALOZA
Secretario General



LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LAGUITURE PEÑALOZA**
Secretario General



CLAUDIA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselin Casares
Congresista



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



GERSEL
PEREZ
MI REPRESENTANTE

Bogotá D.C. junio 4 de 2025

Señores
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Cámara de Representantes
Ciudad.

REF. Excusa

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito radicar excusa para la sesión convocada para el día 4 de junio 2025, toda vez que estaré asistiendo a la 59ª convención Bancaria organizada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, que es el gremio más representativo del sector financiero colombiano que se realizará en la ciudad de **Cartagena de 4 al 6 de junio de 2025.**

Esta convención busca generar debates académicos sobre el ecosistema financiero y de la banca a nivel nacional e internacionalmente, asimismo, se presta espacio para dar discusiones de posibles proyectos de ley relacionadas a estos temas. Por tanto, la participación congresional es relevante para construir iniciativas que benefician a nuestro país.

Cordialmente,



GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

*Sonia
Junio 04/25
10:11 AM*



59ª
Convención
Bancaria

Estimado Representante
MIGUEL ABRAHAM POLO POLO

El presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria

Jonathan Malagón

Se complace en invitarle a la:

59ª Convención Bancaria

que se llevará a cabo los días
4, 5 y 6 de junio del 2025

Centro de Convenciones de Cartagena
de Indias, Colombia
Calle 24 # 8a - 344

Por favor confirmar asistencia a

Patricia López - glopez@asobancaria.com
317 494 0747



Aso
Ban
Caria

VOTACION 1

Nombre de la votación: Votación de la proposición de modificación del Orden del día H.R. JUVINAO

Inicio de la votación: 04/06/2025 10:02:07

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	11	50%
Sí	11	50%
Total	22	

1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO

2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

3. BECERRA YANEZ GABRIEL

4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO

5. CORREAL RUBIANO PIEDAD

6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA

7. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN

8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO

10. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

11. OSORIO MARIN SANTIAGO

12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY

13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

14. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

15. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

16. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN

17. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

18. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE

19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER

20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR

21. URIBE MUNOZ ALIRIO

22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME

Votos manuales:
Juan Carlos Lozada = Si
Total = Si = 12
NO = 11

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

En mi condición de Representante a la Cámara, solicito amablemente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día establecido para la Sesión Ordinaria de hoy, 4 de junio de 2025, de la manera que en el punto 15 "Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones", pase al punto 5.

Cordialmente,

Catherine Juvinao Clavijo

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

COMISIÓN PRIMERA

APROBADO

04 JUN 2025

ACTA Nº 52

Si = 12

No = 11

23

Señala
9.16 AM
Junio 04/25

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, junio de 2025

Honorable Representante a la Cámara

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidenta

Comisión Primera Constitucional

PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para que el punto cuarto "lo que propongan los Honorables Representantes" pase al segundo punto.

Cordialmente,

Piedad Correal

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Representante a la Cámara

Departamento del Huila

COMISIÓN PRIMERA

APROBADO

04 JUN 2025

ACTA Nº 52

Unanidad

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Artículos sin proposición

Inicio de la votación: 04/06/2025 10:35:30

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	4,55%
Sí	21	95,45%
Total	22	

1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO

2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

3. BECERRA YANEZ GABRIEL

4. CORREAL RUBIANO PIEDAD

5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA

6. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN

7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

8. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO

9. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

10. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH

11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

12. OSORIO MARIN SANTIAGO

13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY

14. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

15. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

16. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

17. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

18. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE

19. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER

20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR

21. URIBE MUNOZ ALIRIO

22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME

Articulos = 1, 5, 8, 9, 14, 16, 22, 27, 28, 29
37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47
48, 49 y 50

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Proposición de eliminación 6, 20, 26
Inicio de la votación: 04/06/2025 10:58:51

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	19	86,36%
Sí	3	13,64%
Total	22	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
9.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACILTO	No
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
12.	MANNRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
13.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
14.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
15.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
16.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
18.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
22.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

Votos Manuales

James Mosquera = No

$$\begin{array}{r} \text{Total} = 3i = 3 \\ \text{No} = 20 \\ \hline 23 \end{array}$$


Karina Espinosa
SENADORA

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

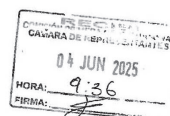
Suprímase el artículo 6 del **Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara** "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 6.- Prohibición de la discriminación.—Se prohíbe toda forma de discriminación por razón de identidad o expresión de género, incluyendo: Discriminación directa, indirecta, por asociación o estigmatización, discriminación interseccional, acoso, hostigamiento y violencia; inducción, orden o instrucción de discriminar, represalias o incumplimiento de acciones afirmativas u omisión de quien tiene el deber de tutela por parte de cualquier entidad del Estado o servidor público.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



LUIS MIZGUEZ LOPEZ


$$\begin{array}{r} N = 70 \\ S = 3 \\ \hline 23 \end{array}$$

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 20 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

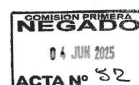
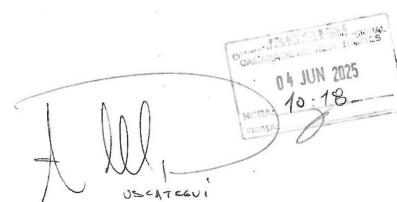
Cordialmente,


$$\begin{array}{r} 20 \\ 3 \\ \hline 23 \end{array}$$

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 26 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,


$$\begin{array}{r} N_0 = 20 \\ S_1 = 3 \\ \hline 23 \end{array}$$

Jan 1992 (I)

$20 = \frac{3}{\text{Not at } 1/20}$
(23)

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Artículos 20, 26
Inicio de la votación: 04/06/2025 11:26:44

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	19	100%
Total	19	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	Sí
6.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
7.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
8.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
9.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
10.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
11.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
12.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALEY	Sí
13.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
14.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
15.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
16.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
17.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
18.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
19.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí

Se desintegró el quorum.



Bogotá, junio de 2025

Honorable Representante a la Cámara
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional

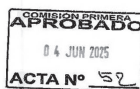
Adición Debate Control Político # 23A

PROPOSICIÓN

Adiciónese la citación a la directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Gloria Miranda, dentro de la proposición de control político No. 23, "resultados de la política de Paz Total a dos años de su implementación", para que, en el marco de sus funciones y competencias, rinda informe y responda las preguntas anexas a esta proposición."

Cordialmente,

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Sonic 04/25
9:45 AM

Agosto 4 Junio 2025



Bogotá, junio de 2025

Honorable Representante a la Cámara
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional

Asunto: Cuestionario para el debate de control político "resultados de la política de Paz Total a dos años de su implementación".

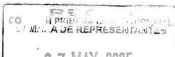
Cordial saludo,

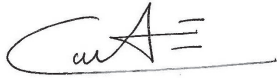
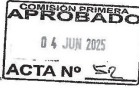
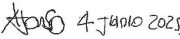
En consideración a la proposición para debate de control político sobre los "resultados de la política de Paz Total a dos años de su implementación", respetuosamente solicitamos se remita a la directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Gloria Miranda, el siguiente cuestionario para sus respectivas respuestas:

1. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado al PNIS desde el 2017 hasta la fecha? Por favor desagregar la información por años y para cada uno de ellos indicar: recursos asignados, fuente de financiación, recursos apropiados y recursos obligados.
2. ¿Cuántas familias están inscritas y activas en el PNIS? Por favor desagregar la información por departamentos y municipios.
3. ¿Cuántas familias han sido retiradas del PNIS? Por favor desagregar la información por departamentos, municipios, fecha de retiro y motivo.
4. ¿Cuál es el monto entregado a las familias que fueron retiradas del PNIS? Por favor desagregar la información por departamentos, municipios, fecha de retiro y motivo.
5. ¿Cuáles son las acciones que se han tomado frente a las familias que fueron retiradas del PNIS y que recibieron aportes económicos o en especie?
6. ¿Cuáles son los avances el cumplimiento del PNIS en cada uno de sus componentes desde el 2017 hasta la fecha? Por favor desagregar la información por años, por departamento, por municipio, por componente y por familia.
7. ¿En que estado de avance recibió este gobierno el cumplimiento del PNIS?
8. ¿Cuál ha sido el avance del PNIS durante el actual Gobierno Nacional? Por favor desagregar la información por años.
9. ¿Cuántas familias decidieron renegociar el PNIS según lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2027? Por favor desagregar la información por años, por departamento y por municipios.



10. ¿Cuáles son los avances en el cumplimiento a las familias que decidieron renegociar el PNIS? Por favor desagregar la información por años, por departamentos y por municipios.
11. ¿Cuántas iniciativas PISDA-PDET han sido ejecutadas en su totalidad durante el actual Gobierno Nacional? Por favor desagregar la información por subregión PDET, por departamento, por municipio e indicar: valor total, objetivo y fuente de financiación.
12. ¿Cuántas iniciativas PISDA que no coinciden en municipios PDET han sido ejecutadas en su totalidad durante el actual Gobierno Nacional? Por favor desagregar la información por subregión PDET, por departamento, por municipio e indicar: valor total, objetivo y fuente de financiación.
13. ¿Cuál ha sido la asignación presupuestal por parte del actual Gobierno Nacional a las iniciativas PISDA-PDET? Por favor desagregar la información por años, por subregión PDET, por departamentos, por municipios. Así mismo indicar a la fecha los recursos apropiados y los recursos obligados en cada una de ellas.
14. Diferentes a las iniciativas PNIS, PISDA, PDET o PATR, ¿cuáles son los proyectos para la sustitución de economías ilícitas que el actual Gobierno Nacional ha iniciado? Por favor desagregar la información por años, por departamentos, por municipios e indicar para cada uno de ellos: nombre del proyecto; fecha de inicio; objetivo, valor; fuente de financiación; recursos asignados; recursos apropiados; recursos obligados; porcentaje de ejecución física; porcentaje de ejecución financiera; número de familias beneficiadas.
15. Diferentes a las iniciativas PNIS, PISDA, PDET o PATR, ¿cuáles son los proyectos para la sustitución de economías ilícitas que el anterior Gobierno Nacional inició? Por favor desagregar la información por años, por departamentos, por municipios e indicar para cada uno de ellos: nombre del proyecto; fecha de inicio; objetivo, valor; fuente de financiación; recursos asignados; recursos apropiados; recursos obligados; porcentaje de ejecución física; porcentaje de ejecución financiera; número de familias beneficiadas.
16. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para la sustitución de economías ilícitas, distinto al del PNIS, PISDA, PDET o PATR desde el 2016 hasta la fecha? Por favor desagregar la información por años y para cada uno de ellos indicar: recursos asignados, fuente de financiación, recursos apropiados y recursos obligados.
17. ¿Cuántas hectáreas de coca se han sustituido de forma voluntaria y asistida en el país por las familias vinculadas al PNIS en el Cauca desde el 2017 hasta lo que va corrido del 2025? Respetuosamente solicito que esta información sea entregada desagregándola por año, por departamentos y por municipios.
18. ¿Cuáles son los departamentos y municipios priorizados por la nueva política de drogas diseñada por el Gobierno Nacional?
19. ¿Cuáles son los avances en la implementación de la nueva política de drogas diseñada por el Gobierno Nacional? Por favor desagregar la información por años, por departamentos y por municipios.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AQUIVIVE LA DEMOCRACIA 20. ¿Se han realizado acuerdos con grupos armados al margen de la ley frente a la sustitución de cultivos de uso ilícito? Si la respuesta es positiva, por favor explicar su alcance y desagregar la información por fecha, por actor armado, por departamento y por municipio. Así mismo, exponer los avances y explicar el valor aportado tanto en recursos financieros como en especie por parte del Gobierno Nacional. Cordialmente,  JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara Departamento del Huila	 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Debate Control Político # 28 PROPOSICIÓN  27 MAY 2025 HORA: 4:36 p.m. FIRMA: Esthela Cítese a debate de control político en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes a la señora GLORIA MARÍA MIRANDA ESPITIA, Directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para que, en hora y fecha que designe la Mesa Directiva, responda el siguiente cuestionario respecto al funcionamiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito que han sido implementados por el Gobierno Nacional. 1. La evidencia internacional ha señalado el fracaso de las políticas de erradicación forzada y ha recomendado avanzar hacia estrategias de desarrollo alternativo con participación comunitaria, gradualidad y sostenibilidad. ¿Qué elementos concretos de esta evidencia internacional han sido incorporados en la actual estrategia nacional de sustitución de cultivos ilícitos? 2. El enfoque tradicional de reducción de oferta ha sido criticado por su impacto ambiental y en derechos humanos. ¿Cuál es el marco conceptual actualizado bajo el cual se formula hoy la política de sustitución en Colombia y qué rupturas plantea frente a ese enfoque? 3. ¿Cómo se garantiza que los anuncios de beneficios en la estrategia actual no generen incentivos perversos de resiembra, como ocurrió con el PNIS? ¿Se han definido fechas de corte y verificación previas a la elegibilidad? 4. ¿Qué medidas concretas ha tomado la Dirección para garantizar que la sustitución sea un proceso que se articule con estrategias de control territorial, inversión social e infraestructura productiva, y no una política sectorial aislada? 5. En relación con la priorización territorial, ¿cuáles han sido los criterios exactos de focalización aplicados por la Dirección? ¿Se han utilizado modelos que integren variables de conflictividad, pobreza, densidad de cultivos y presencia institucional? 6. ¿Cuál es el balance de articulación de la DSCI con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte, la ANT y el Ministerio de Ambiente para asegurar que la sustitución se ancle en una política de desarrollo rural? 7. ¿Se han establecido mecanismos interinstitucionales permanentes para coordinar la sustitución con la Fuerza Pública, evitando contradicciones entre erradicación forzada y estrategias voluntarias?
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 8. ¿Qué papel tiene la estrategia de sustitución dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)? 9. ¿Se ha implementado un sistema de monitoreo en tiempo real y georreferenciado sobre beneficiarios, entregas y avances en sustitución? 10. ¿Qué estrategia se ha diseñado para formalizar la tenencia de tierras a quienes se vinculan voluntariamente al proceso de sustitución? 11. ¿Cómo se integran a la estrategia nacional de sustitución los núcleos laborales de recolectores, jornaleros y jóvenes sin tierra? 12. ¿Cuáles son los indicadores de éxito definidos para medir el cumplimiento de metas sociales, ambientales y de reducción de cultivos ilícitos? 13. La evaluación del PNIS (UNIANDES, 2024) identificó una articulación fallida entre la DSCI, la ART y los entes territoriales, sin una estructura de gobernanza definida. ¿Qué responsabilidad institucional asume la Dirección frente a este diseño fallido y cómo ha sido corregido? 14. El 88,2% de los beneficiarios consideró que los productos entregados fueron más costosos que en el mercado local. ¿Qué medidas adoptó la Dirección frente a estos sobrecostos injustificados y qué sanciones aplicó a operadores? 15. La Asistencia Técnica Integral (ATI) fue el componente con menor ejecución (2,33%) de acuerdo con los estándares de medición. ¿Por qué fracasó este componente y qué mecanismos correctivos se han implementado? 16. El mismo informe evidenció imposición de proyectos productivos, con baja pertinencia cultural y productiva. ¿Qué mecanismos de validación territorial se ignoraron y cómo se corrige esto en las nuevas rutas de sustitución? 17. ¿Cuál fue el impacto real del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI), considerando que no generó mejoras socioeconómicas según los modelos de impacto utilizados en la evaluación? 18. ¿Qué porcentaje de los hogares beneficiarios recibió todos los componentes en el tiempo estipulado por el programa? Realizar cálculo con evidencia.	 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 19. ¿Cuál fue el impacto ambiental negativo del PNIS? ¿Qué acciones de mitigación ambiental se tomaron tras la evidencia de aumento de deforestación en grillas vecinas? 20. ¿Qué análisis se realizó sobre los efectos del programa en la expansión de la frontera agrícola, y cómo se controlaron esos impactos? 21. ¿Cuántos líderes y lideresas sociales vinculados al PNIS fueron asesinados o amenazados, y qué protocolo de protección implementó la Dirección? 22. ¿Qué explicación ofrece la Dirección sobre el aumento de coca en zonas vecinas a los beneficiarios? 23. ¿Qué seguimiento se dio a la aplicación de la ruta específica para recolectores, cuáles son los resultados cuantitativos de una inserción laboral digna para esta población altamente vulnerable? 24. ¿Qué porcentaje del componente de PPCL fue ejecutado en zonas con restricciones ambientales o conflictos étnico-territoriales? ¿Se ajustaron los beneficios a esos contextos? 25. ¿Qué mecanismos de participación efectiva tuvieron las comunidades en el diseño y ajustes del PNIS, más allá de espacios informativos como los CMME? 26. ¿Por qué el 27,25% de beneficiarios calificó como de mala calidad los insumos entregados bajo el componente de seguridad alimentaria? 27. ¿Qué medidas se tomaron para adaptar el programa a territorios étnicos, y por qué la falta de lineamientos agudizó conflictos interétnicos y dificultó la verificación? 28. ¿Por qué los beneficios del programa se concentraron en los hogares menos vulnerables, como indica la evaluación? 29. ¿Por qué el diseño del PNIS no consideró la sostenibilidad de los ingresos una vez finalizados los pagos, y qué evidencias existen sobre el retorno a cultivos ilícitos? 30. ¿Qué justificación ofrece la Dirección para no haber previsto un sistema de información en tiempo real y georreferenciado? 31. ¿Por qué no se realizó un plan piloto para verificar el funcionamiento de los componentes antes de su aplicación masiva?

 32.¿Qué porcentaje de la inversión total del PNIS fue efectiva en términos de mejorar el IPM, y qué lecciones de eficiencia se han derivado? 33.¿Qué seguimiento se hizo al abandono progresivo del programa por parte de beneficiarios, y qué causas se identificaron? 34.¿Qué evaluación tiene la Dirección sobre el fracaso de la implementación del PAI comunitario en municipios PNIS no PDET? 35.¿Qué medidas se tomaron para garantizar coherencia entre la entrega de insumos, las restricciones ambientales y las vocaciones productivas locales? 36.¿Por qué no se diseñó un esquema de subsidios diferenciados según el rol en la economía de la cocaína (cultivador, recolector, jornalero)? 37.¿Cuál fue el papel de los gobiernos locales en la ejecución del PNIS y por qué fueron ignoradas sus advertencias sobre viabilidad técnica de los proyectos? 38.¿Qué acciones de rendición de cuentas se implementaron con la ciudadanía y por qué estas no tuvieron resultados visibles? 39.¿Cómo se diferencia el Plan Renacemos del PNIS en términos de gradualidad, criterios de focalización y enfoque territorial? 40.¿Qué plan se ha diseñado para vincular recolectores y jóvenes sin tierra al nuevo programa, considerando su marginación en el PNIS? 41.¿Cuáles son los mecanismos de verificación del cumplimiento de compromisos en el nuevo plan, y cómo se articulan con la Fuerza Pública? 42.¿Cuál es el rol de los territorios étnicos y los territorios ambientalmente estratégicos en la nueva estrategia, y qué medidas diferenciales se han establecido? 43.¿Qué coordinación existe con el Ministerio de Ambiente para aplicar programas de pagos por servicios ambientales (PSA) en zonas con restricciones? 44.¿Se han previsto sanciones para operadores que incumplan tiempos, calidad o pertinencia de los insumos y servicios? 45.¿Qué aprendizajes del PNIS están siendo aplicados específicamente en la ejecución del Plan Renacemos?	 46.¿Qué cambios se han hecho en el diseño del componente de asistencia técnica para garantizar que no repita las fallas del PNIS? 47.¿Qué metodología se utiliza para evaluar impacto del Plan Renacemos y con qué periodicidad se aplicará? 48.¿Qué medidas se han tomado para garantizar seguridad a los líderes sociales promotores del Plan Renacemos? 49.¿Cuál es el presupuesto total del Plan Renacemos, cuántos beneficiarios espera cubrir y con qué criterios? 50.¿Qué criterios técnicos se usaron para definir el monto de pagos mensuales de 1.400.000 pesos por erradicación? 51.¿Qué evaluación hace la Dirección de las medidas excepcionales adoptadas en el Catatumbo y su articulación con planes municipales? 52.¿Por qué se contempla erradicación aérea como parte del modelo complementario, si esta práctica ha sido ampliamente cuestionada? 53.¿Cuál es la meta anual en hectáreas sustituidas voluntariamente bajo el nuevo programa y cuál es su cronograma presupuestal? 54.¿Cuántas hectáreas han sido erradicadas voluntariamente en el marco del Plan Renacemos desde su puesta en marcha y cuál ha sido la distribución geográfica por departamento? 55.¿Cuántos hogares han firmado acuerdos voluntarios de sustitución y cuántos han recibido efectivamente el primer desembolso económico? Por favor, especifique cuántos han accedido al incentivo completo de \$1.400.000 mensuales. 56.¿Qué porcentaje de beneficiarios del nuevo programa han recibido asistencia técnica, insumos o acompañamiento en formulación de proyectos productivos a la fecha? ¿Qué porcentaje de cobertura tiene el componente de asistencia técnica actualmente? 57.¿Qué sectores productivos han sido priorizados por el nuevo programa como alternativas a los cultivos ilícitos y cómo se ha garantizado la pertinencia técnica y cultural de estas apuestas frente a las condiciones locales?
 58.¿Cuáles son los principales cuellos de botella identificados por la Dirección en la implementación nacional del nuevo plan en su primer año de ejecución? ¿Qué ajustes normativos u operativos han sido propuestos en respuesta? 59.¿Qué mecanismos de monitoreo están siendo utilizados para verificar en tiempo real la sustitución efectiva de cultivos, el cumplimiento de compromisos y el avance en los proyectos productivos en curso? 60.¿Qué indicadores de impacto ha definido la Dirección para medir el éxito del nuevo programa en términos de reducción de cultivos ilícitos, mejora de ingresos, disminución de conflictividad o restauración ambiental? ¿Existe ya una línea de base? 61.¿Qué evaluación hace la Dirección sobre la implementación del Plan Renacemos en regiones con condiciones diferenciadas como el Catatumbo, el Pacífico nariense o el Bajo Cauca antioqueño, y qué medidas de ajuste territorial se han aplicado? 62.En el caso del Catatumbo, ¿cuáles son los resultados preliminares del Plan Renacemos desde la declaración de la conmoción interior hasta el cierre de 2024 en términos de hectáreas sustituidas, hogares vinculados y recursos desembolsados? 63.¿Cuál es la cantidad total de hectáreas con presencia de cultivos de uso ilícito, desde el año 2010 hasta la actualidad? Favor discriminar por tipo de cultivo, año y departamento. 64.¿Cuál es la cantidad total de recursos apropiados para la implementación del PNIS, desde su creación hasta la actualidad? Favor discriminar según cada vigencia fiscal. 65.¿Cuál es la cantidad total de recursos ejecutados en la implementación del PNIS, desde su creación hasta la actualidad? Favor discriminar según cada vigencia fiscal. 66.¿Cuál es la cantidad total de recursos ejecutados en la implementación del PNIS en el Departamento del Putumayo, desde la creación del programa hasta la actualidad? Favor discriminar según cada vigencia fiscal. 67.¿Cuál es la cantidad de hectáreas anuales sustituidas gracias la implementación del PNIS, desde su creación hasta la actualidad? Favor discriminar por año y departamento en el que se implementó el programa.	 68.¿Cuál es el estado actual de los proyectos del PNIS implementados en el Departamento del Putumayo, desde la creación del programa hasta la actualidad? 69.¿Cuáles son las metas actuales de implementación del PNIS en el Departamento del Putumayo? 70.¿Cuáles municipios del Departamento del Putumayo se tienen priorizados para la implementación del PNIS, conforme con las metas actuales planteadas por el Gobierno Nacional? 71.¿Cuál es la situación de pagos a los proveedores del PNIS en el Departamento del Putumayo? 72.¿Por qué motivos se han demorado los pagos a los proveedores del PNIS en el Departamento del Putumayo? ¿Cuál es el cronograma para el pago total a los proveedores del PNIS?  DIÓGENES QUINTERO AMAYA Representante a la Cámara Catatumbo  CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Putumayo   4 JUNIO 2025

y de la Policía Nacional ¿en qué estado se encuentra actualmente la reglamentación del Artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público? En caso de no haberse expedido el decreto reglamentario ¿qué gestión se ha realizado al respecto? Explicar detalladamente. A LOS INVITADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 1. ¿Qué diagnostico tiene la Contraloría frente al impacto fiscal que tiene la enorme deuda y los intereses por mora en su pago por concepto de sentencias judiciales en firme y conciliaciones en procesos adelantados por miembros de la Fuerza Pública? 2. En los últimos 5 años, ¿se ha sancionado fiscal o disciplinariamente a funcionarios públicos cuando, por su culpa u omisión, se haya causado detrimento patrimonial por estas condenas y conciliaciones proferidas en contra del Estado o las entidades estatales? Favor indicar el número de funcionarios sancionados. A LA CONTRALORÍA 1. En los últimos 5 años, ¿se ha sancionado fiscal o disciplinariamente a funcionarios públicos cuando, por su culpa u omisión, se haya causado detrimento patrimonial por estas condenas y conciliaciones proferidas en contra del Estado o las entidades estatales? Favor indicar el número de funcionarios sancionados. A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 1. Según artículo 4 de la Ley 678 de 2001, existe obligatoriedad de las entidades públicas para ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, siempre que dentro del análisis que realice el Comité de Conciliación se logre evidenciar que el daño causado por el Estado fue consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de sus agentes y únicamente en ese escenario, y constituye falta disciplinaria abstenerse de iniciar la acción de repetición. ¿Investiga actualmente la Procuraduría a los funcionarios públicos que no cumplen con su obligación legal de ejercer la acción de repetición o el llamamiento en garantía contra el funcionario causante?	A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO 1. Es obligación normativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el hacer seguimiento al debido ejercicio de la acción de repetición por parte de las entidades del orden nacional y dar instrucciones a las entidades para que, de conformidad con la ley, instauren acciones de repetición por el pago de sentencias y conciliaciones de carácter indemnizatorio causadas por dolo o culpa grave de los agentes estatales, o interponerlas directamente cuando la entidad u organismo del orden nacional no las ejerzan habiendo lugar a ello. Frente al caso de las sentencias condenatorias en firme y conciliaciones en procesos adelantados por integrantes de la Fuerza Pública, ¿cómo ha desempeñado la ANDJDE este mandato? ¿Cuántas actuaciones, discriminando acciones de repetición y llamamientos en garantía, se han producido en virtud de esta obligación? 2. ¿Se han planteado estrategias para tratar de disminuir las demandas en contra del Estado? En caso afirmativo, explique cuáles.
JUAN DANIEL PEÑUELA Representante CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 4 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTÍCULO 4. Principios Generales. Los principios generales que rigen el desarrollo y aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nuclear en Colombia son los siguientes: 1. Protección a la Población y el Ambiente: Garantizar la protección de las personas, la población y del ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, tanto en el presente como en el futuro 2. Beneficios Sociales y Económicos: Contribuir al desarrollo social y económico del país. 3. Desarrollo Científico y Tecnológico: Promover el desarrollo del conocimiento de las ciencias y tecnologías nucleares para contribuir a la soberanía científica y tecnológica, impulsar el desarrollo y crecimiento del país y anticiparse a los retos tecnológicos futuros, así como promover la formación investigativa, la generación de nuevo conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, y la apropiación social del conocimiento, para contribuir a la soberanía científica, tecnológica y la innovación. 4. Cooperación Internacional: Mantener relaciones estrechas con contrapartes en otros Estados y con Organismos Internacionales pertinentes, debido a que el uso de materiales nucleares y otros materiales radiactivos implica riesgos que requieren un alto nivel de colaboración y apoyo internacional. 5. Comunicación: Implementar las acciones necesarias para una oportuna y efectiva comunicación a la población sobre los diversos aspectos de la tecnología nuclear y sus aplicaciones. 6. Cultura de la Seguridad: Promover la cultura de la seguridad tecnológica y de la seguridad física nuclear. 7. Independencia efectiva: Las decisiones en materia de seguridad tecnológica estarán libres de interferencias de entidades dedicadas al desarrollo, operación o ejecución de proyectos nucleares o que empleen fuentes radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes; por ende, la Agencia no podrá estar subordinada a dichas entidades con el fin de prevenir la existencia de conflictos de intereses. No se podrán destituir a los oficiales o agentes reglamentarios por motivos políticos, ni las decisiones regulatorias podrán ser modificadas ni interferidas por actores externos a su mandato técnico. La agencia debe disponer de los recursos financieros, humanos y técnicos suficientes, separando las competencias de presupuesto de las de personal, y sin interferencia política, comercial o de cualquier otro tipo que interfiera con sus funciones.	JUAN DANIEL PEÑUELA Representante CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES 8. Transparencia: Los organismos involucrados en el desarrollo, el uso y la regulación de la energía nuclear tiene que facilitar toda la información pertinente sobre su uso, en particular sobre incidentes y sucesos anormales que podrían afectar a la salud pública, la seguridad y el medio ambiente. 9. Control continuo: La Agencia debe mantener la capacidad de supervisar todas las actividades relacionadas con la energía nuclear para garantizar que se lleven a cabo de forma segura y conforme a los términos de la autorización, por tanto se debe garantizar el libre acceso de la Agencia a todas las instalaciones donde se utilice y almacene material nuclear. 10. Prevención: Promover la cautela y la previsión para prevenir los daños que pudieran causarse por el uso de la tecnología y minimizar los efectos adversos derivados de su mal uso o de accidentes. 11. Responsabilidad: Todas las entidades que tienen algún control sobre una actividad relacionada con la energía nuclear asumen al menos parte de la responsabilidad de la seguridad de acuerdo a su participación, sin embargo, el operador o titular de la licencia debe asumir la responsabilidad de garantizar que sus actividades cumplan con los requisitos aplicables de seguridad, protección y protección ambiental. Parágrafo. También harán parte los principios establecidos en los en los instrumentos internacionales suscritos por Colombia”. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 9:47

JUSTIFICACION Estos principios son los establecidos por la OIEA en sus diferentes documentos, tales como el Handbook on nuclear law de Carlton Stoiber, Alec Baer, otros. IAEA. 2003.	PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTÍCULO 5. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: 1. Accidente: Todo suceso involuntario, incluidos los errores de operación, fallos del equipo u otros contratiempos, cuyas consecuencias reales o potenciales no sean despreciables desde el punto de vista de la seguridad tecnológica. 2. Actividades: Toda acción relacionada con la posesión, la producción, el uso, <u>disposición</u>, la importación la exportación y el transporte de fuentes de radiación, incluyendo los rayos X, los rayos gamma y las partículas beta, alfa, neutrones, protones, y los iones más pesados, usados en la salud, la industria, la agricultura, la investigación, el ambiente, la docencia, la generación de energía eléctrica y otras actividades que pudieran producir exposición a las radiaciones ionizantes, así como cualquier otra acción que especifique la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear – ANSN. 3. Acto Doloso: Acto intencional, no autorizado, de intento de retirada, uso, o amenaza de uso de materiales nucleares o radiactivos, que pueda causar o cause, un perjuicio o interferencia en la explotación de una instalación, actividad o práctica. 4. Acuerdo de Salvaguardias: Acuerdo suscrito entre Colombia y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con entrada en vigor el 22 de diciembre de 1982 y su protocolo adicional aprobado mediante Ley 1156 de 2007. 5. ANSN: Corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear, la cual es la autoridad competente para ejercer las funciones descritas en la presente Ley, relacionadas con los usos seguros y pacíficos de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes en todo el territorio del Estado Colombiano. 6. Autorización: Permiso escrito otorgado por parte de la ANSN, para realizar las actividades, prácticas, o para el funcionamiento de instalaciones reguladas por esta Ley. 7. Ciberseguridad: Corresponde a las medidas implementadas para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestas las instalaciones, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética, buscando la disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio de las interacciones digitales. La ciberseguridad comprende el conjunto de recursos, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para dicho fin.
8. Clausura: Medida administrativa y técnica que se adopta para poder suprimir parcial o totalmente los controles reglamentarios aplicados a una actividad, práctica o instalación. 9. Combustible Gastado: Es el combustible nuclear irradiado en el núcleo de un reactor nuclear y extraído permanentemente del mismo. 10. Combustible Nuclear: Material nuclear fisionable consistente en elementos fabricados para cargarlos dentro del núcleo de un reactor nuclear, incluyendo aquellos elementos fabricados con más de un óxido de elementos fisibles. 11. Cultura de la seguridad tecnológica y de la seguridad física nuclear: Conjunto de características, actitudes y comportamientos de personas, organizaciones e instituciones que contribuye a apoyar, reforzar y mantener la seguridad tecnológica y la seguridad física. 12. Desechos Radiactivos: Material radiactivo que no se prevé seguir utilizando de ningún modo y que contiene, o está contaminado por, radio nucleidos con una concentración de la actividad mayor que los niveles de dispensa establecidos por la ANSN. 13. Dispensa: Se entiende cuando la ANSN elimina de todo control reglamentario materiales u objetos radiactivos utilizados en las instalaciones, actividades y prácticas autorizadas. 14. Disposición final: Se entiende la colocación de combustible gastado o desechos radiactivos en una instalación apropiada sin intención de recuperarlos. 15. Emergencia Nuclear o Radiológica: Es la emergencia en la que existe, o se considera que existe, un peligro para las personas o el ambiente debido a la energía derivada de una reacción nuclear en cadena o de la desintegración de los productos de una reacción en cadena; o debido a la exposición a la radiación ionizante. 16. Enfoque graduado: Aplicación de medidas de Seguridad Tecnológica y Seguridad Física en un grado proporcional a la magnitud de los posibles riesgos radiológicos derivados de la explotación de una instalación, de una actividad o práctica, y a las posibles consecuencias de actos delictivos o actos intencionales no autorizados que estén relacionados con materiales o instalaciones nucleares, otros materiales radiactivos, instalaciones o actividades conexas, respectivamente. 17. Entidad o Persona Explotadora: Es toda entidad o persona que esté autorizada o sea responsable de la seguridad tecnológica y seguridad física nuclear, protección radiológica, de los desechos radiactivos o del transporte cuando se llevan a cabo por instalaciones, o en actividades o prácticas que involucre el uso o explotación de materiales nucleares y/o fuentes radiactivas. 18. Exención: Se entiende como la determinación por parte de la ANSN de que una fuente adscrita a una práctica o una práctica no necesita estar sometida a algunos o todos los requisitos establecidos por la presente Ley o sus reglamentos sobre la base de que la exposición (incluida la exposición potencial), la fuente o la práctica es demasiado pequeña para justificar la aplicación de aquellos requisitos, o de que ésta es la mejor opción de protección independientemente del nivel real de las dosis o los riesgos radiológicos.	19. Exportación: Se entiende la transferencia física, desde Colombia a un Estado importador de materiales nucleares u otros materiales radiactivos, incluidas las fuentes, así como equipos y materiales no nucleares especificados para notificar las exportaciones e importaciones de acuerdo al anexo II del protocolo adicional del Acuerdo de Salvaguardias. 20. Exposición ocupacional: Exposición de los trabajadores, personas en formación y estudiantes con contacto directo o indirecto a la radiación ionizante, durante el desempeño de su actividad en el ámbito laboral o académico que implique la exposición a la radiación artificial o al material radiactivo de origen natural. 21. Exposición: Estado o situación de estar sometido a irradiación. La exposición a la radiación ionizante puede dividirse en (i) categoría de exposición según la persona expuesta, y (ii) en situaciones de exposición, según las circunstancias de la exposición, y también en función de la fuente de exposición. El término no debe utilizarse como sinónimo de dosis, la cual es una medida de los efectos de la exposición. 22. Fuente de radiación: Todo aquello que emita radiaciones ionizantes tales como generadores de radiación ionizante o fuente que contiene material radiactivo y que se utiliza como fuente de radiación. 23. Fuente en desuso: Fuente sellada que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, en la Actividad, Práctica o Instalación para la cual se otorgó la autorización. 24. Fuente huérfana: Fuente radiactiva que no está sometida a control reglamentario, sea porque nunca lo ha estado, sea porque ha sido abandonada, perdida, extraviada o transferida sin la debida autorización. 25. Fuente radiactiva: Fuente que contiene material radiactivo y que se utiliza como fuente de radiación. 26. Fuente sellada: Fuente radiactiva en la que el material radiactivo está encerrado de forma hermética y permanente en una cápsula. 27. Fuente: Se entiende cualquier elemento que pueda causar exposición a las radiaciones, por ejemplo, por emisión de radiación ionizante o de sustancias o materiales radiactivos, y que pueda tratarse como un todo a los efectos de la Seguridad Tecnológica. 28. Generador de Radiación Ionizante: Es el dispositivo funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, el cual es capaz de generar radiación ionizante, como rayos X, neutrones, electrones u otras partículas cargadas, que puede utilizarse con fines científicos, industriales, médicos, investigativos u otros. 29. Gestión de los Desechos Radiactivos: Conjunto de actividades administrativas y operacionales relacionadas con la manipulación, preparación, tratamiento, acondicionamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de los desechos radiactivos.

JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES 30. Incidente: Todo suceso no intencionado, incluidos los errores de funcionamiento, los fallos del equipo, los sucesos iniciadores, los precursores de accidentes, los cuasi accidentes y otros contratiempos o actos no autorizados, dolosos o no, cuyas consecuencias reales o potenciales no son despreciables desde el punto de vista de la seguridad física y la seguridad tecnológica. 31. Inspección: Examen, observación, evaluación, labor de vigilancia, medición o ensayo que se realiza para evaluar estructuras, sistemas, componentes y materiales, así como actividades operacionales, procesos técnicos, procesos de organización, procedimientos, competencias profesionales y técnicas de las personas y organizaciones, que permitan la verificación efectiva del cumplimiento de la presente Ley como de su reglamentación. 32. Instalación de gestión de desechos radiactivos: Instalación específicamente diseñada para la manipulación, el tratamiento, el acondicionamiento, el almacenamiento o la disposición final de desechos radiactivos. 33. Instalaciones Nucleares: Comprende a las centrales nucleares; otros reactores nucleares (tales como reactores de investigación y conjuntos subcríticos y críticos); pequeños reactores nucleares y micro reactores; instalaciones de enriquecimiento e instalaciones de fabricación de combustible nuclear; instalaciones de conversión utilizadas para generar hexafluoruro de uranio; instalaciones de almacenamiento y plantas de reprocesamiento de combustible irradiado; instalaciones de gestión de desechos radiactivos en las que estos se tratan, acondicionan, almacenan o someten a disposición final dichos combustibles; así como cualquier otra instalación nuclear que especifique la ANSN. 34. Instalaciones: Incluye las instalaciones nucleares, los establecimientos de irradiación utilizados con fines médicos, industriales, de investigación y de otra índole, las instalaciones de extracción y de tratamiento de materias primas que entrañen exposición debida a materiales radiactivos, las instalaciones de gestión de desechos radiactivos, o donde haya instalados generadores de radiación ionizante, y cualquier otro lugar donde se produzcan, traten, procesen, utilicen, manipulen, almacenen o envíen a su disposición final materiales radiactivos, así como cualquier otra instalación que especifique la ANSN. 35. Material Nuclear: Se entiende el plutonio, excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio 238 exceda del 80%; uranio 233; uranio enriquecido en los isótopos 235 o 233; uranio que contenga la mezcla de isótopos presentes en su estado natural, pero no en forma de mineral o de residuos de mineral; uranio empobrecido y torio y cualquier material que contenga uno o varios de los materiales citados. Para los efectos de la aplicación de las salvaguardias del OIEA, se entiende por materiales nucleares la definición que se encuentra en el Acuerdo de Salvaguardias. 36. Material Radiactivo: Material que según lo establecido por esta Ley y por la regulación emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear está sometido a control reglamentario debido a su radiactividad.	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES 37. Notificación: Es el documento por medio del cual una persona natural o jurídica presenta a la ANSN su intención de llevar a cabo la explotación de una Instalación, Actividad, o Práctica. 38. OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica que hace parte del sistema de las Naciones Unidas cuyo énfasis es promover los usos pacíficos de las tecnologías nucleares en condiciones de seguridad física y tecnológica. 39. Persona con Titularidad de la Autorización: Persona natural o jurídica a cuyo nombre la ANSN otorga autorización permiso escrito para desarrollar cualquiera de las prácticas, actividades, y/o explotación de cualquier instalación reguladas por la presente Ley. 40. Personal Autorizado: Toda persona que cuenta con una autorización otorgada por la ANSN para participar en el desempeño de las actividades relacionadas con la seguridad tecnológica y seguridad física, así como de las salvaguardias. 41. Protección Radiológica: Medidas destinadas a la protección de las personas y el ambiente contra los efectos nocivos, presentes y futuros, de la exposición a la radiación ionizante. 42. Radiación Ionizante: A efectos de protección radiológica, es la radiación capaz de producir pares de iones en material biológico. 43. Reactor nuclear: Conjunto de dispositivos y estructuras destinados a iniciar, controlar y mantener un proceso de fisión o de fusión nuclear y las instalaciones auxiliares asociadas. 44. Riesgo Radiológico. Probabilidad de causar efectos en la salud por la exposición a la radiación, incluido cualquier otro riesgo relacionado con la seguridad, y el ambiente que pueda surgir como consecuencia directa de: (i) la exposición a la radiación; (ii) la presencia de material radiactivo (incluidos desechos radiactivos) o su emisión al ambiente, o (iii) la pérdida de control del núcleo de un reactor nuclear, de una reacción nuclear en cadena, de una fuente radiactiva o de cualquier otra fuente de radiación. 45. Seguridad Física: Medidas destinadas a la Prevención y la detección de actos delictivos o actos intencionales no autorizados, hurto, sabotaje, acceso no autorizado, transferencia ilegal u otros actos dolosos que están relacionados con materiales nucleares, otros materiales radiactivos, instalaciones o actividades conexas, o que vayan dirigidos contra ellos, así como la respuesta a esos actos. La seguridad física, incluye las medidas que se contemplan en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda. 46. Seguridad Tecnológica: Conjunto de normas, condiciones y actividades que tienen por objeto la protección de las personas, los bienes y el ambiente, contra los riesgos radiológicos derivados de la utilización de las radiaciones ionizantes (i.e. protección radiológica), así como la seguridad de las instalaciones y actividades que dan lugar a esos riesgos. 47. Situaciones de exposición: La situación de exposición está referida a las circunstancias de exposición de la persona expuesta, incluyendo situaciones de exposición de emergencia, de exposición existente y de exposición planificada. 48. Transporte: Todas las operaciones y condiciones asociadas con el traslado físico deliberado de materiales nucleares y materiales radiactivos (distinto del que forma parte del sistema de
JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES propulsión del vehículo). Incluye todas las operaciones y condiciones relacionadas con dicho traslado, tales como el diseño, fabricación, mantenimiento, reparación de embalajes, la preparación, expedición, carga, acarreo, incluido el almacenamiento en tránsito, expedición después del almacenamiento descarga y recepción en el destino final de cargas de dichos materiales y bultos. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño RECIBI COMUNICACION PRESENCIAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 04 JUN 2025 HORA: 9:46	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES JUSTIFICACION Se debe incluir la disposición de materiales radioactivos como actividades, con el fin de evitar emergencias ambientales y adicionalmente se debe unificar que se denomina "autorización" y no permiso o licencia. Hay un capítulo exclusivo para la autorización.



PROPOSICIÓN:

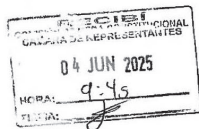
MODIFICACION DEL ARTÍCULO 6 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024
CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

“ARTÍCULO 6. Naturaleza jurídica y denominación. Autorícese la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear -ANSN, como una agencia estatal del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, vinculada al Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 7. Objeto de la Agencia. La ANSN es un organismo de carácter técnico, especializado, responsable de la regulación, autorización, inspección, vigilancia, control y fiscalización de las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con la aplicación de la **posesión, la producción, el uso, la importación, la exportación y el transporte** los-**use** seguro-**s** y pacífico-**s** de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes, incluyendo en los campos de la salud, industria, agricultura, investigación, ambiente y cualquier otro en el que se pudiera producir exposición a las radiaciones ionizantes, incluyendo todas las situaciones de exposición”.



JUAN DANIEL PEÑUELA C
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



JUSTIFICACION

En el objeto de la ANSN se señala que no solo es el uso, sino también la posesión, la producción, el uso, la importación la exportación y el transporte.

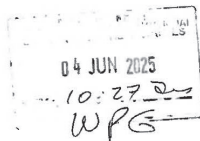


PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 7 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024
CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

“ **ARTÍCULO 7. Objeto de la Agencia.** La ANSN es un organismo de carácter técnico, especializado, responsable de la regulación, autorización, inspección, vigilancia, control y fiscalización de las instalaciones, actividades y prácticas relacionadas con la aplicación de la **posesión, la producción, el uso, la importación y la exportación y el transporte** los usos seguro- s y pacífico- s de las tecnologías nucleares y de las radiaciones ionizantes, incluyendo en los campos de la salud, industria, agricultura, investigación, ambiente y cualquier otro en el que se pudiera producir exposición a las radiaciones ionizantes, incluyendo todas las situaciones de exposición”.

JUAN DANIEL PEÑUELA C
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



JUSTIFICACION

En el objeto de la ANSN se señala que no solo es el uso, sino también la posesión, la producción, el uso, la importación la exportación y el transporte.

JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 10 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTÍCULO 10. Funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear. Las funciones y responsabilidades de la ANSN serán las siguientes: 1. Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas relacionadas con la seguridad tecnológica, la seguridad física y salvaguardias de las tecnologías nucleares y/o de las radiaciones ionizantes. 2. Velar por el cumplimiento en todo el territorio nacional de las disposiciones que se establezcan en la presente ley o cualquiera que la complemente o sustituya, de las normas y reglamentos que de ella se deriven, y del cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por el Estado Colombiano. 3. Expedir reglamentos y guías que se requieran para la aplicación de la presente ley, así como velar por el cumplimiento de sus disposiciones legales y regulatorias. 4. Otorgar, modificar, renovar, suspender, cancelar, evaluar o revocar autorizaciones para las instalaciones, actividades o prácticas reguladas por la presente ley. 5. Reglamentar aspectos tales como (i) la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, conversión, concentración, dilución, almacenamiento, transporte, comercialización, importación, exportación y gestión de materiales nucleares o radiactivos y sus desechos; así como y (ii) el emplazamiento, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, cese temporal, cierre y clausura de instalaciones. 6. Definir los criterios para la exención del control regulatorio, establecer los niveles autorizados para descarga, la clasificación y la categorización de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, así como las fuentes de radiación, y aprobar los límites operativos y condiciones relacionadas con las exposiciones al público, incluidos los límites autorizados para descarga. 7. Inspeccionar, supervisar y evaluar la explotación de instalaciones, actividades y prácticas para verificar el cumplimiento de la presente ley, los reglamentos aplicables y las condiciones de las autorizaciones aplicando un enfoque graduado de control. 8. Establecer y mantener contacto para el intercambio de información y cooperación con otras autoridades nacionales y con órganos reguladores de otros países y organizaciones internacionales relevantes, en las áreas relacionadas con sus funciones. 9. Promover y suscribir convenios de cooperación interinstitucionales en los ámbitos de su competencia.	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 10. Establecer mecanismos y procedimientos transparentes de fácil acceso y apropiados para informar y consultar al público y a sociedades o asociaciones profesionales relacionadas con este ámbito, así como a otras partes interesadas acerca del proceso de reglamentación y los aspectos de las instalaciones, actividades o prácticas reguladas y relacionadas con la seguridad, la salud y el ambiente, así como en caso de emergencias nucleares y radiológicas resultantes de incidentes, accidentes y otros sucesos anormales. 11. Contar con el asesoramiento o las opiniones de expertos que se requerirán para el desempeño de sus funciones, entre otras cosas, mediante la contratación de consultores, la contratación de proyectos específicos, o el establecimiento de órganos asesores permanentes o ad hoc, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes de contratación estatal vigentes, asegurando que dichos expertos no estén relacionados o tengan intereses en el desarrollo o promoción de las tecnologías nucleares. Dichas asesorías no eximirán a la ANSN de las responsabilidades que le son asignadas por la presente Ley. 12. Establecer y mantener un registro nacional de fuentes de radiación, así como un registro nacional de personas autorizadas para realizar actividades prácticas y/o explotación de una instalación en virtud de la presente ley, así como, establecer los requisitos necesarios en materia de presentación de informes y mantenimiento de inventarios o registros con respecto a fuentes de radiación y otros materiales radiactivos. 13. Proteger la información física y digital que reciba en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes del Estado Colombiano en la materia. 14. Establecer y mantener un sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares y de registro de autorizaciones para esos materiales, así como establecer los requisitos necesarios en materia de presentación de informes y mantenimiento de inventarios o registros de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardias y cualquier protocolo concertado entre Estado Colombiano y el OIEA. 15. Recopilar de entidades o personas públicas o privadas información, documentos y dictámenes que puedan ser necesarios y apropiados para el desempeño de sus funciones. 16. Establecer los requisitos para el reconocimiento de la competencia del personal que tenga responsabilidades en las áreas de la seguridad tecnológica y seguridad física de una instalación, actividad o práctica. 17. Colaborar y asistir a otras autoridades competentes en la planificación y respuesta a emergencias nucleares o radiológicas; 18. Fijar las tarifas y tasas de todos los servicios de autorización, control e inspección de conformidad con las normas y los procedimientos financieros del Estado Colombiano. 19. Aplicar medidas sancionatorias en caso de incumplimiento o violación de la presente ley, los reglamentos aplicables o las condiciones de las autorizaciones, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades.
JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 20. Asegurar que se adopten medidas correctivas si se detectan situaciones de inseguridad reales o potenciales en cualquier emplazamiento o lugar donde se realicen actividades, prácticas y/o instalaciones autorizadas. 21. Establecer y aplicar en cooperación con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y demás entidades competentes o las que hagan sus veces, el sistema de control para la exportación e importación de materiales nucleares y radiactivos, fuentes, equipos, información y tecnología que se considere necesario para cumplir los compromisos internacionales pertinentes del Estado Colombiano, incluyendo los equipos y materiales no nucleares especificados en el anexo II del protocolo adicional del acuerdo de Salvaguardias, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades,. 22. Establecer reglamentos relativos a la Seguridad Tecnológica, Seguridad Física y a las Salvaguardias relativos a los materiales e instalaciones nucleares y otros materiales radiactivos, y sus instalaciones conexas, con inclusión de medidas encaminadas a detectar y prevenir los actos no autorizados o dolosos relacionados con dichos materiales o instalaciones, medidas de respuesta a dichos actos, y, las relativas a las salvaguardias. 23. Colaborar y asistir a las autoridades competentes en la elaboración y mantenimiento de la amenaza nacional base de riesgo y/o evaluación nacional de amenaza en coordinación del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia o las entidades que hagan sus veces, para definir, con base en ella, los requisitos en materia de seguridad física. 24. Ejercer como Oficial Nacional de Enlace de la República de Colombia ante el OIEA para la implementación de los acuerdos de salvaguardias suscritos entre el Estado Colombiano y el OIEA, así como los demás acuerdos internacionales ratificados por el Estado Colombiano en materia nuclear, bajo los auspicios del OIEA, y, realizar los aportes financieros al fondo de cooperación técnica de este organismo, los cuales se incluirán como parte del presupuesto de anual de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear – ANSN. 25. Cooperar con el OIEA en la aplicación de salvaguardias de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardias y cualquiera de sus protocolos siempre que este concertado entre el Estado Colombiano y el OIEA; en particular facilitar la ejecución por parte del OIEA de inspecciones y visitas, la realización de actividades de acceso complementario, así como proporcionar cualquier asistencia o información a los inspectores designados por el OIEA que realicen labores de inspección en el marco de sus funciones. 26. Crear e implementar programas en torno a una cultura de seguridad física y seguridad tecnológica robusta en todas las instalaciones, actividades y prácticas en donde se manejen materiales nucleares y otros materiales radiactivos. 27. Establecer los requerimientos técnicos en la reglamentación sobre la prevención y respuesta ante incidentes y accidentes nucleares, en las instalaciones, actividades y prácticas autorizadas.	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 28. Establecer los requisitos, a través de reglamentos en materia de seguridad tecnológica y seguridad física para la protección de las personas y del ambiente frente a los riesgos radiológicos de las actividades de gestión de desechos radiactivos y del combustible gastado. 29. Llevar a cabo las demás funciones que considere necesarias para la protección de las personas, el público y el ambiente en contra de los riesgos radiológicos de las radiaciones ionizantes en donde Colombia ejerza jurisdicción. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 HORA: 9:46 FIRMA:

JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA JUSTIFICACION Los mecanismos del numeral 10 deben ser transparentes de fácil acceso, de acuerdo con lo establecidos en los principios, con el fin de que sean garantes para el acceso a la ciudadanía y/o cualquier persona interesada.	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 12 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: "ARTÍCULO 12. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear estará integrado por <u>siete</u> seis 6 (7) miembros de los cuales cinco (5) participarán con voz y voto. 1. El Director de la ANSN, con voz y sin derecho al voto. 2. Ministro de relaciones exteriores o su delegado, con voz y sin derecho al voto. 3. Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, con plenos derechos de voz y voto. 4. Cuatro (4) Consejeros Expertos designados por el Presidente de la República con plenos derechos de voz y voto. Para los cuatro consejeros de los que trata el numeral 4, el Presidente de la República seleccionará a expertos de una lista conformada por los ocho (8) aspirantes con los puntajes más altos de la respectiva prueba de conocimientos académicos y competencias laborales que deberá llevar a cabo el DNP mediante convocatoria pública y con el apoyo de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Parágrafo Primero. Los miembros del Consejo Directivo con voz y voto deberán acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería, <u>derecho</u> u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberán acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional en las mismas áreas. Parágrafo Segundo. Los consejeros expertos de los que trata el numeral 4 del presente artículo tendrán un periodo fijo de cuatro (4) años. Con el fin de garantizar la renovación periódica del Consejo Directivo, cada dos (2) años se realizará una convocatoria para reemplazar a dos (2) de los consejeros expertos que hayan culminado su periodo. Parágrafo Tercero. El Consejo Directivo podrá crear grupos de trabajo para asuntos en específico que aborden asuntos científicos y técnicos integrados por representantes de otras entidades públicas o privadas, representantes de organismos y gremios del sector privado nacional o internacional, asesores y expertos de la industria y de la academia, que podrá emitir recomendaciones no vinculantes y participar con derecho a voz, pero sin voto en las reuniones del Consejo Directivo.
JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Parágrafo Transitorio. De los cuatro primeros Consejeros Expertos que formarán parte del Consejo Directivo dos (2) serán seleccionados para cumplir con su cargo durante el periodo ordinario de cuatro (4) años. Los dos (2) miembros restantes serán designados por una única vez para un periodo excepcional de transición de 6 años. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 HORA: 9:46	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA JUSTIFICACION Si es una entidad independiente, no debería estar un Ministerio, le resta dicha independencia. Si bien en la comisión deben haber ingenieros, también deben haber abogados que conozcan la regulación normativa no solo técnica, atendiendo las responsabilidad internacionales en materia de seguridad, sostenibilidad, prevención legal en daños por eventuales accidentes y demandas situaciones normativas

JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 15 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: "ARTÍCULO 15. Dirección. La administración de la ANSN está a cargo de un Director General, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis (6) años desde la fecha de su designación con posibilidad de renovación y cuya remoción únicamente podrá ser causada por la comisión de faltas graves o gravísimas. Parágrafo. El Director deberá acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería, derecho u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional en las mismas áreas. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 HORA: 9:46 FIRMA: JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 21 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: "ARTÍCULO 21. De la Autorización. La ANSN de acuerdo a la reglamentación que expida, podrá conceder, prorrogar o renovar, una autorización de acuerdo a un enfoque graduado de control, previo cumplimiento de las condiciones para su obtención, y de haber adelantado las evaluaciones, e inspecciones correspondientes cuando así lo considere necesario. Asimismo, la ANSN podrá, mediante decisión fundada, en cualquier momento, revocar, suspender, cancelar o modificar una autorización otorgada, si se infringen las disposiciones de esta Ley, o de sus reglamentos o de las condiciones de la autorización, si ya no se cumplen las condiciones que justificaron su otorgamiento, o en cualquier circunstancia donde se determine que la continuación de las actividades objeto de la autorización supondría un riesgo radiológico inaceptable para las personas o el ambiente. La ANSN establecerá los procedimientos y requisitos para la concesión, suspensión, modificación, renovación, prórroga, revocación y cancelación de las autorizaciones, a través de los reglamentos correspondientes. Los procedimientos y requisitos incluirán aquellos correspondientes a las áreas de la Seguridad, la Seguridad Física y las Salvaguardias. Parágrafo primero. <u>En el caso de las centrales nucleares, la reglamentación de la autorización deberá tener en cuenta que no podrá concederse por la totalidad del ciclo de vida de está, sino de acuerdo a su estado de estructuración.</u> Parágrafo segundo. <u>La ANSN en virtud de una participación transparente y pública deberá establecer un portal web en donde la ciudadanía, la academia, entre otros, puedan allegar observaciones sobre el proceso de autorización. Los cuales deberán ser respondidos por la ANSN de manera pública a través del mismo medio.</u> JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 HORA: 9:47 FIRMA:	JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES JUSTIFICACION Si bien en la comisión deben haber ingenieros, también deben haber abogados que conozcan la regulación normativa no solo técnica, atendiendo las responsabilidad internacionales en materia de seguridad, sostenibilidad, prevención legal en daños por eventuales accidentes y demandas situaciones normativas JUAN DANIEL PEÑUELA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES JUSTIFICACION Es importante saber que una central nuclear tiene un ciclo de vida de aproximadamente 80 años, por tanto, las autorizaciones deben darse de acuerdo a las etapas de estructuración y por la totalidad del ciclo de vida pues puede verse afecto a cambios tecnológicos, de reglamentación entre otros. Teniendo en cuenta el principio de transparencia y participación, es necesario establecer el parágrafo segundo.

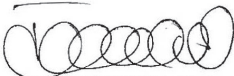
JUAN DANIEL PEÑUELA Representante a la Cámara CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 46 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTÍCULO 46. Regulación de los Reactores Nucleares y otras instalaciones nucleares. La ANSN establecerá los requisitos necesarios para el control reglamentario en materia de Seguridad Tecnológica y de la autorización de los reactores nucleares, de otras instalaciones nucleares y actividades conexas, para las diferentes etapas de las instalaciones nucleares que incluyen: la selección, diseño, construcción, operación, mantenimiento, cierre y clausura. Dichos requisitos incluirán la evaluación de la Seguridad Tecnológica (incluyendo planes de preparación y respuesta para emergencias nucleares y radiológicas) y de la Seguridad Física; disponer de recursos financieros y humanos necesarios para la explotación de la instalación nuclear; planes para la gestión, calificación y cualificación de personal, demostrar conocimiento de los Principios de Protección Radiológica, planes para la conservación y mantenimiento técnico de equipo esencial de la Instalación Nuclear, así como planes iniciales para la clausura de la Instalación Nuclear, y su financiamiento, y para la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos. ” JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 9:47	JUAN DANIEL PEÑUELA Representante a la Cámara CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES JUSTIFICACION Las fases que señala la OIEA se encuentra la construcción, por tanto, debe adicionarse en las etapas de las instalaciones nucleares.
JUAN DANIEL PEÑUELA Representante a la Cámara CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: MODIFICACION DEL ARTÍCULO 56 AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTÍCULO 56. Plan Nacional de Emergencias Radiológicas y Nucleares. Dentro del Plan Nacional de Emergencias Radiológicas y Nucleares, la ANSN actuará como Agencia Técnica Principal en el área de Emergencias Radiológicas y Nucleares. La Agencia Técnica Principal tendrá las funciones de coordinación y apoyo técnico, desde el instante en que se notifica una emergencia radiológica hasta que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y las autoridades competentes de la respuesta hayan concluido sus actividades, independientemente de si las emergencias radiológicas y/o nucleares son el resultado de accidentes, negligencias o actos deliberados. Parágrafo primero. En casos de emergencia, es deber de todas las entidades públicas y privadas, apoyar de manera inmediata proporcionando información oportuna, confiable, y efectuando cuanta diligencia sea solicitada por la ANSN y las demás autoridades competentes para la contención de la misma. Parágrafo segundo. <u>En ningún momento el Plan reemplaza la responsabilidad que tiene el titular autorizado o explotador de una instalación nuclear, en el caso de una emergencia, siendo el responsable principal por la Seguridad Tecnológica, la Seguridad Física y las Salvaguardias, el cual deberá contar con un plan de emergencias radiológicas y nucleares propio para atender dichas situaciones, acorde con las funciones autorizadas por la ANSN”.</u> JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 9:47	JUAN DANIEL PEÑUELA Representante a la Cámara CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN: ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO: “ARTICULO NUEVO. Hasta tanto se realice el concurso público de méritos, la ANSN deberá priorizar la contratación de personal nacional con formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería, derecho u otras disciplinas afines y con experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Para ello, deberá proveer una plataforma de ofertas laborales para que los colombianos puedan aplicar y así propender por prever un mecanismo de participación al cual puedan participar colombianos residentes y no residentes en Colombia, con el fin de promover el retorno de profesionales colombianos especializados en esta materia que residen en el exterior”. JUAN DANIEL PEÑUELA C Representante a la Cámara Departamento de Nariño 04 JUN 2025 9:47



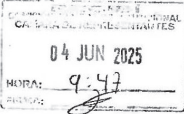
PROPOSICIÓN:

ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NO. 466 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

“ARTICULO NUEVO. Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Departamento Nacional de Planeación mediante la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá organizar el concurso de méritos para proveer las vacantes definitivas en carrera administrativa de la ANSN, garantizando mecanismos de participación al cual puedan acceder nacionales residentes en el exterior”.



JUAN DANIEL PEÑUELA C
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria